



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA -

16 JULIO 1997

- Número 211

Página 3763

Serie B

### COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ANGEL AGUDO SAN EMETERIO

Sesión celebrada el miércoles, 16 de julio de 1997

\* \* \* \* \*

#### ORDEN DEL DIA

Página

- |     |  |      |
|-----|--|------|
| 1.- | Comparecencia Nº 79, del Consejero de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, a fin de informar sobre el cese del Interventor General D. Luis Romasanta Marquínez, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista -art. 168 R-. (BOA nº 161, de 20.6.97). [7.8.C.S.41]       | 3774 |
| 2.- | Comparecencia Nº 66, del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, a fin de informar sobre el Plan Operativo Local para 1997, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista -art. 168 R- (BOA Nº 75, de 1.4.97). [7.8.C.S.33]  | 3764 |
| 3.- | Comparecencia Nº 67, del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, a fin de informar sobre el Plan de Cooperación de Obras y Servicios de competencia municipal para 1997, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista -art. 168 R- (BOA nº 75, de 1.4.97). [7.8.C.S.34] | 3764 |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Buenas tardes.

Vamos a dar comienzo a la Comisión. Como saben ustedes, tenemos tres puntos en el Orden del Día y puestos de acuerdo, tanto el Grupo que plantea la comparecencia al Sr. Consejero, como el propio Sr. Consejero, no hay ningún inconveniente en que el primer y segundo punto los agrupemos en una única intervención y por lo tanto debate. Así agilizamos el trabajo de la Comisión.

Por lo tanto, el primer y el segundo punto irán conjuntamente.

Antes de nada, darle las gracias al Sr. Consejero por comparecer ante la Comisión de nuevo. Por lo tanto, vamos a empezar sin mayor dilación con los dos primeros puntos.

El Primer Punto es: Comparecencia Nº 66, del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, a fin de informar sobre el Plan Operativo Local, a solicitud de dos Diputados del Grupo Socialista.

Y el Segundo Punto, que irán conjuntamente, es: Comparecencia Nº 67, del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, a fin de informar sobre el Plan de Cooperación de Obras y Servicios de competencia municipal para 1997, a solicitud de dos Diputados del Grupo Socialista.

Sin más dilación, le damos la palabra al Sr. Consejero para que haga la intervención inicial.

Tiene la palabra D. Rafael Gutiérrez.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Gracias, Sr. Presidente. Sres. Diputados. Señoras y señores, buenas tardes a todos.

En primer lugar, ustedes conocerán el Plan Operativo Local. Se aprueba por decisión de la Comisión, en fecha 7 de noviembre del año 1994. Durante los años 1994 y 1995, por las dificultades que todos ustedes conocen y que nosotros conocemos, pues realmente no se pudo ejecutar más que cinco obras de las previstas para los años 1994 y 1995, encontrándose por tanto en 1996 con la necesidad de ejecutar o de recuperar el tiempo perdido.

Durante el año 1996 se subastan y se adjudican un total de 105 obras, por importe de 1.327.961.996 pesetas, que corresponden a la total

ejecución de los programas operativos del Plan Operativo Local de 1994, 1995, las bajas de los años 1994, 1995, el año 1996, y las bajas de las bajas de los años 1994, 1995. Esto nos posibilita el efectuar en los Ayuntamientos de la Región un total de 105 obras -como he dicho-. Y por lo tanto, ponernos al día en cuanto a la ejecución del Plan Operativo Local para 1997, que es lo que hoy creo que nos ocupa, pero creía necesaria hacer esta breve introducción, para enmarcar el momento en el cual nos encontramos.

En 1997, y ya en el año 1996, nos planteamos y publicamos la Orden de convocatoria para la selección de las obras a conceptuar o a incluir dentro del Plan Operativo Local de 1997. Los criterios que se recogen en esa Orden son el primero de ellos no tener obras titulares o suplentes en los Planes Operativos Locales de 1994, 1995 y 1996. Ese es el primer criterio de preferencia o de jerarquía en la selección; el segundo criterio es que sea una obra de abastecimiento de agua; y el tercer criterio en el orden de jerarquía es que se trate de una obra de saneamiento y depuración; el cuarto criterio que se trate de un desarrollo endógeno; y el quinto que sea una red viaria local.

Una vez estudiado por el Comité de Selección de la Delegación del Gobierno las obras correspondientes, se realiza una selección de 27 obras que corresponden a los Ayuntamientos de Anievas, El Astillero, Bárcena de Cicero, Cabezón de Liébana, Camaleño, Cartes, Comillas, Corvera de Toranzo, Guriezo, Hazas de Cesto, Laredo, Las Rozas, Liendo, Los Corrales de Buelna, Medio Cudeyo, Miera, Penagos, Pesaguero, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Ruesga, San Felices de Buelna, San Roque de Riomiera, Udías, Val de San Vicente, Valdálga y Voto.

El estado de las obras, que si quieren los Sres. Diputados, yo se las puedo especificar una a una, de las que acabo de decir, cuál es su estado de tramitación en estos momentos. Pero a nivel de resumen les puedo decir que de las 27 obras, para un importe total de 508.367.168 pesetas de inversión durante este año, en estos momentos existen 26 proyectos redactados de esas 27 obras.

Hay un proyecto redactándose que es el correspondiente al Ayuntamiento de Ruesga, porque existe una propia decisión de la Corporación Municipal que nos pide cambiar el proyecto redactado; y por lo tanto, le hemos autorizado a ello.

Luego existe el problema del Ayuntamiento

de Voto, en el cual por propia propuesta a iniciativa de este Ayuntamiento no nos piden un cambio total del proyecto, pero sí una modificación del mismo, y que lo está redactando el propio Ayuntamiento.

Existen tres obras pendientes de aprobación por las Corporaciones Municipales,

Y además, existe un proyecto pendiente de tramitar al Consejo de Gobierno, que es el abastecimiento a Villasuso.

El resto de las obras, un total de 22, están en trámite de aprobación ya del Consejo de Gobierno en subasta, o incluso adjudicadas.

Además de las obras que podemos llamar principales del Plan Operativo Local, existieron otras 10 obras que eran las suplentes; es decir, que íbamos a adjudicar o que íbamos a tramitar o a financiar, una vez que se produjeran las bajas en las adjudicaciones de las principales. Estos 10 Ayuntamientos suplentes eran Bareyo, Cieza, Cillorigo, Polanco, Rionansa, Riotuerto, Santa Cruz de Bezana, Santa María de Cayón, Suances y Valderredible.

De esas 10 obras suplentes, que se conceptuó su importe recuperable mediante las bajas en el Plan Operativo Local del año 1997, por 161.447.824 pesetas. De esas 10 obras que sumaban ese importe, están los 10 proyectos redactados; solamente se está modificando un proyecto de manera parcial y los 9 restantes están ya aprobados por el Consejo de Gobierno, a la espera de que haya la financiación correspondiente en las bajas para su tramitación y posterior adjudicación.

En cuanto al Plan de Obras y Servicios, que sería el segundo punto del Orden del Día, como todos ustedes conocen; y no voy a hacer una introducción de..., si quieren más información yo la tengo en estos momentos. Pero en la comparecencia se me pregunta sobre el Plan de Obras y Servicios del año 1997, que es el primero, como ustedes saben, pues es competencia de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto; anteriormente correspondía a la Consejería de Obras Públicas. Pues bien, como decía el Plan de Obras y Servicios del año 1997 responde al Plan Cuatrienal que en su día se aprobó por la Delegación de Gobierno y por el Ministerio de Administraciones Públicas, y son los siguientes Ayuntamientos: Argoños, Arnuelo, Bárcena de Pie de Concha, Bareyo, Guriezo, Hermandad de Campoo de Suso, Liendo, Miengo, Miera, Polanco, Selaya, Solórzano, Suances, Vega de Liébana, Vega de Pas, Villaescusa y Villaverde de Trucíos.

Eso en cuanto a lo que podíamos llamar red viaria. Luego existen otras obras del Plan de Obras y Servicios que se refieren al tratamiento del agua, saneamientos o abastecimientos, que corresponden a

Ampuero, Anievas, Campoo de Enmedio, Limpias, Noja, Peñarrubia, Piélagos, Polaciones, Potes, Puente Viego, Ramales de la Victoria, Ruesga, San Roque de Riomiera y Sarón.

En total se trata de 31 obras, por un presupuesto total de 500 millones de pesetas. Los proyectos que se han redactado del Plan de Obras y Servicios de 1997 son 18. Se están redactando en estos momentos 13. Los que están pendientes de aprobación, pues prácticamente por el Ayuntamiento, coinciden con los pendientes de redacción del proyecto, que son 12. Y los que ya están adjudicados y tramitados de esos 31 en el Consejo de Gobierno, son 6.

Para terminar, quisiera decirles que éste es un trámite absolutamente usual. El ritmo de adjudicación y de aprobación de los proyectos, tanto en el Plan Operativo Local que va un poco más avanzado, como en el Plan de Obras y Servicios, es un trámite absolutamente usual y estamos en tiempo y en forma para que estos proyectos se adjudiquen en su totalidad en los meses de julio y agosto, y lo podamos ejecutar durante este ejercicio.

Yo creo, que sin más, acabo mi primera intervención.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Abrimos ahora el turno de intervención a los Grupos Parlamentarios.

Sin más dilación, intervengo yo inicialmente por mi Grupo Parlamentario, por el Grupo de IUCAN.

De entrada, decir que es complicado hacer un análisis medianamente serio de la información que nos acaba de dar, entre otras cosas porque nos la acaba de dar, y porque ni siquiera nos ha dado tiempo a tomar las notas. Esto sigue siendo una más de las prácticas del Gobierno con respecto al tipo de información; con lo cual, estamos haciendo en ese tipo de comparecencias actos fallidos, en el sentido de intentar hacer algún tipo de valoración. No podemos hacer valoraciones, la oposición no tiene la información. Y en todo caso, que cuando reiteradamente se dice por parte de los Consejeros que comparecen ante esta Comisión, se pueda contactar también, no hay problema, yo, si quieren ustedes se lo facilito; pues que algún día sea verdad y nos lo faciliten de verdad, alguna de las cosas que dicen que van a facilitar. Porque siempre que hacemos este tipo de observaciones, no hay ningún problema por facilitar los datos, pero los datos no acaban de llegar, nunca. Esto es lo primero.

Segunda cuestión, me gustaría, ya puestos a pedir detalles, ¿quién compone el Comité de selección para el POL? Usted ha dicho que hay un Comité de selección que ha seleccionado las obras, y me gustaría saber quién y en virtud de qué se compone ese Comité de selección; y en segundo lugar, que los 508 millones de pesetas que había en virtud de la Orden que se dictó por la Consejería, un orden de preferencias en torno a una serie de ejes de actuación; he tomado, me parece que son 5; pues cómo se han distribuido los 508 millones de pesetas en los 5 ejes. Es decir, cuánto dinero ha ido de los 508 millones a abastecimiento de aguas, a saneamiento, al desarrollo endógeno, a no tener ninguna otra obra del POL en los años anteriores, o a la red viaria.

Y una pregunta, simplemente una pregunta para finalizar. ¿Se acuerda usted de esto? ¿Nos puede decir cómo está? Aserlocal. Aquí tuvimos una reunión; el programa de cooperación municipal; una encuesta que íbamos a hacer; no sé cuánto dinero nos íbamos a gastar, 30 millones de pesetas, un trabajo precioso, maravilloso para el futuro del desarrollo de la Diputación con los Ayuntamientos. ¿Nos puede decir cómo está?

En abril de 1997, teóricamente, teníamos que tener el trabajo para poder discutirlo y demás. (...) simplemente por mí esa curiosidad.

Nada más. Muchas gracias.

¿Algún otro Grupo Parlamentario quiere hacer uso de la palabra, D. Santos Fernández Revolvero?

No.

D. Vicente de la Hera, en nombre del Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria, tiene usted la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente, por darme el uso de la palabra.

También, en primer lugar, agradecer al Sr. Consejero su comparecencia y los datos que nos ha facilitado.

Ahora bien, yo voy a ir un poco más allá del Portavoz del Grupo de Izquierda Unida de Cantabria. Yo le pido por favor que los datos que nos ha facilitado, todo lo que esté en vigor, lo que es económico, los proyectos que se han seleccionado, que se ha adjudicado con el importe correspondiente; que nos lo facilite, porque realmente nos interesa tenerlo; y desde luego, no hemos podido tomar nota, ni mucho menos, de todo esto que nos ha dado, tanto del POL como del POS.

Simplemente, le diría, si lo tiene y nos puede facilitar una copia, yo se lo agradecería que nos lo

diera hoy mismo, para poderlo analizar y momento habrá de discutirlo, porque es muy difícil en este momento, con los datos dados aquí rápidamente, poder analizar la situación.

Efectivamente, hay una Orden que regula estas materias, y que tiene unas prioridades; abastecimiento de aguas, los saneamientos, etc. Pero a mí me gustaría, si puede ser, si tiene el dato, si lo puede facilitar, en el Plan Operativo Local se ha hecho un plurianual -digamos- un plan de 3 años (1997, 1998 y 1999) según tengo entendido. Naturalmente, en él no se han podido recoger todas las peticiones. Es decir, se ha recogido lo que se ha recogido, luego las obras que ha dado. Me parece que son de un año las que nos ha dado.

A mí me gustaría saber, si el plurianual está hecho, cuáles son las del año siguiente y las del siguiente. Porque entiendo, igual estoy equivocado, que los datos que nos ha facilitado del Plan Operativo Local corresponden al año 1997. Esas 27 obras, creo recordar que han dicho. Y me gustaría saber cuáles son las previstas para los años 1998 y 1999. A nuestro Grupo le gustaría conocer esto.

También nos gustaría conocer el número de solicitudes que ha habido, porque estamos seguros que es lógico que haya habido un número de solicitudes mucho mayor del que se ha podido atender, a pesar de hacer un plan de 3 años en el Plan Operativo Local, y uno de 4 años en el Plan de Obras y Servicios; indudablemente las peticiones tienen que ser mucho más numerosas, tanto en número de obras como en dotaciones que correspondieran para si se pudieran atender todas.

Y qué previsiones, qué porcentaje de bajas medias se están obteniendo en las adjudicaciones, y qué previsiones tienen para continuar estos planes. Es decir, cuando se termine, ciertamente para unos faltan 2 años y para otros faltan 3, para que se termine; pero quiero preguntarle si cuando se terminen estos planes, los futuros se van a hacer dando preferencia a aquellos Ayuntamientos o entidades que no han podido entrar en ninguno de estos planes porque no ha sido posible debido a que las dotaciones son limitadas, o si de nuevo se va a empezar -digamos- de cero, en solicitudes de nuevos municipios.

Esto es lo que... por los criterios de selección también le iba a preguntar, pero vamos ya, más o menos, nos los ha dicho. Por lo tanto, de momento no tengo otras preguntas, bien entendido que si algún dato de lo que se le pide aquí no lo tiene a su disposición, pues tampoco pasa nada, y nos lo dará en su momento. Y sí insistirle en que nos gustaría que nos facilitara los datos que nos ha dado, si es posible antes de terminar esta reunión.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. de la Hera.

D. Miguel Angel Palacio, en nombre del  
Grupo Socialista.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr.  
Presidente.

En la comparecencia y en la información que  
nos ha dado el Sr. Consejero, se habrán dado cuenta  
Sus Señorías que no ha habido ni una sola fecha, no  
ha dado ni una sola fecha, ni la fecha de la Orden, ni  
la fecha que aprobó los Planes de Obras y Servicios el  
Consejo de Gobierno, las fechas que se han publicado.  
Fechas no ha dado ninguna.

Yo le voy a dar al Sr. Consejero una fecha,  
diciembre de 1996. El Grupo Parlamentario Socialista  
solicitó el Plan de Obras y Servicios. Diciembre de  
1996, este Grupo solicitó el Programa Operativo  
Local. Dice el documento de la Asamblea Regional que  
el plazo de contestación de esta documentación  
venció el 10 de enero de 1997. 10 de enero de 1997.

Esta comparecencia se realiza a petición del  
Grupo Socialista por la negativa del Consejo de  
Gobierno, por la negativa del Consejero de Hacienda a  
entregar la documentación solicitada.

No ya pedimos que se cumpla un objetivo  
político de transparencia, que se había propuesto este  
Consejo de Gobierno al principio de la legislatura, de  
transparencia; sino que dejen ustedes de hacer  
obstrucción a esta Asamblea. Dejen ustedes de hacer  
obstrucción a la labor política que le corresponde  
hacer a esta Asamblea, en cuanto al control de los  
actos del Gobierno. Entiendo por obstrucción retener  
durante 6 meses la documentación del Plan de Obras  
y Servicios y la documentación del Plan Operativo  
Local. Obstrucción auténtica al control democrático  
que esta Asamblea tiene que realizar de las decisiones  
del Consejo de Gobierno. Hagan ustedes lo que  
quieran, pero enseñen los papeles, enseñen los Planes  
de Obras y Servicios.

Yo soy veterano en esta Asamblea Regional.  
Le puedo decir que es la primera vez que esta  
Asamblea Regional no tiene el documento del Plan de  
Obras y Servicios y el documento del Plan Operativo  
Local. Y es más, si usted continúa en esta  
obstrucción, en esa actitud de obstrucción, yo lo que  
le voy a pedir ahora inmediatamente es que lea  
Ayuntamiento por Ayuntamiento, obra por obra, y  
presupuesto a presupuesto. Si usted va a continuar en  
esa labor de negar la documentación.

Ahora bien, si usted se compromete a  
entregar esa documentación y a cumplir lo que dice el  
Reglamento de la Asamblea; entonces, le aliviaremos

de esa función. Pero en caso contrario, si usted  
continúa con la obstrucción, debe leer hoy aquí el POL  
y el POS, al menos para que consten en el Diario de  
Sesiones estos planes que -como digo- siempre hemos  
tenido el derecho y se nos ha reconocido el derecho a  
conocer estas inversiones.

También esperaba de usted que comenzase  
con algún tipo de disculpa, aunque solamente hubiera  
sido por la cortesía parlamentaria. La disculpa del  
incumplimiento durante seis meses del Reglamento de  
la Asamblea. Pues ni eso siquiera entra en los planes  
del Gobierno, la necesaria disculpa a los Grupos  
Parlamentarios de esta Asamblea Regional.

Y en su información, ya que estos Planes de  
Obras y Servicios han pasado de la Consejería de  
Obras Públicas a la Consejería de Economía; me  
gustaría que me contestase a la siguientes preguntas.  
¿Qué técnicos, cuando los proyectos los elabora la  
Diputación, elaboran los proyectos? ¿Qué técnicos y  
de qué Consejería hacen la valoración de los  
concursos? ¿Qué técnicos y de qué Consejería llevan  
la dirección técnica de las obras? Y, ¿qué técnicos y  
de qué Consejería hacen las certificaciones de obra?

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, D. Miguel Angel Palacio.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra  
el Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Simplemente  
agradecer la comparecencia del Sr. Consejero y la  
información facilitada.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Terminado el primer turno de intervención de  
los Grupos Parlamentarios, tiene de nuevo la palabra el  
Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuestos,  
D. Rafael Gutiérrez.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Muchas gracias,  
Sr. Presidente.

Voy a intentar contestar uno a uno de los  
Grupos Parlamentarios y alguna respuesta va a ser de  
índole general.

Información de difícil análisis. Bueno, Sres.  
Diputados, esto aparece en el Boletín Oficial de  
Cantabria, y los Ayuntamientos tiene un plazo de  
alegaciones, y cualquier otra persona, para poder  
alegar todo lo que estimen oportuno en contra de las  
obras adjudicadas. Yo creo que más información que

el Boletín Oficial de Cantabria, pues difícilmente se puede pedir. Y la hay porque evidentemente, pues ahí no figura al final el importe de la adjudicación neto, y quizá sea la última información que ustedes no poseen. Pero las obras se conocen porque se publican, e incluso se puede alegar en contra de ellas. Y por lo tanto, son de general conocimiento, no solamente de ustedes, sino de los Ayuntamientos y del público en general.

En segundo lugar, mire, Sr. Palacio, yo no tengo la culpa de que ustedes nos pregunten cosas que no existen. Y claro, que confunda lo que es el Plan Operativo Local con el Programa Operativo. Yo sí le he contestado a su Grupo. Le he dicho que ustedes preguntan incorrectamente. Y ustedes, lo único que han hecho es exigirme la comparecencia. Pero podían habérmelo preguntado correctamente y haber terminado con la confusión de que esto no es un Programa Operativo, porque el Programa Operativo son los Fondos FEDER y esto es un Plan Operativo Local, que no tiene nada que ver. Y por lo tanto, no es que no hayamos contestado, es que hemos contestado como nos ha parecido, o como creía que debíamos contestar. Pero no me puede usted a mí arregar la no respuesta, sino quizá una respuesta que no le satisfaga. Esa es otra cuestión.

Nosotros sí que hemos respondido al Plan Operativo Local, no al Plan de Obras y Servicios de 1996. Efectivamente, no era nuestra competencia. Yo no tengo constancia si la Consejería de Obras Públicas ha respondido o no. Pero nosotros hemos respondido, quizá a usted no le haya gustado cómo hemos respondido. Pero es que no existe el Programa Operativo Local. Existe un Programa Operativo que es el del Fondo de Desarrollo Europeo. Es así.

Pero no tengo ningún inconveniente. Yo, sinceramente, no es cuestión de que usted se disculpe o yo me disculpe. Los datos está aquí. Realmente, por qué no han contestado en diciembre. También se lo digo, y se lo digo con toda la tranquilidad que usted entienda que en primer lugar, cuando nosotros planteamos en Delegación de Gobierno el Plan Operativo Local, no está aprobado; o sea, nosotros tenemos que esperar a que tanto la Comisión Europea, como el Ministerio de Administraciones Públicas nos aprueben nuestro Plan Operativo Local. Hasta entonces, nosotros no podemos oficialmente dar por aprobado ningún Plan Operativo, porque no lo está. Está propuesto, está presentado, pero no está aprobado. Y por lo tanto, esa aprobación se produce en marzo del año 1997. Y sí que quizá no la hayamos mandado y nos hayamos metido en una guerra absurda que se llama Programa o Plan. Yo ya no voy a discutir más de este tema. Quizá, pues a veces, si quiere, le reconozco una respuesta inadecuada por nuestra parte, pero quizá es por el volumen de trabajo y quizá también es por el aluvión de preguntas. A veces uno tiene mucho trabajo y muchas preguntas, y

no tiene la tranquilidad o quizá la contemplación relativa de que, bueno, aunque la pregunta esté no planteada de manera correcta, pues uno debe solventar esos problemas por el buen entendimiento de la Asamblea y el Gobierno, y no lo hace así. Tampoco yo quiero tener al cien por cien la razón.

Sí que tengo los datos aquí, y contestando al Sr. de la Hera, pues yo los pongo en la disposición, o si quieren ustedes, leo obra a obra. Pero yo ahora mismo los dejo, y no hay ningún problema, desde mi punto de vista.

No me he olvidado del Programa de Cooperación Municipal, Sr. Agudo. De verdad, si en algo hemos trabajado mucho y muy seriamente es en el Programa de Cooperación Municipal en lo que va de año.

Y cada vez nos preocupa más, porque cuando se nos pregunta y el Sr. de la Hera nos pregunta cuáles van a ser los criterio de futuro, pues yo creo que son los del Programa de Cooperación Municipal, sin duda ninguna.

Y bueno, nosotros Aserlocal ha estado trabajando. Hay ciertos Ayuntamientos que no le han respondido en tiempo y forma. Les hemos dado una prórroga para respuesta. Esto ha retrasado el trabajo, efectivamente. Ha retrasado el trabajo porque nosotros pretendíamos, desde el Gobierno, que tuviéramos la mayor información posible de todos los Ayuntamientos de Cantabria para el Programa de Cooperación Municipal. Y teníamos dos opciones; una, la de cumplir el plazo previsto; o esperar un poco más, y tener información de ciertos Ayuntamientos, que no voy a decir su nombre. Pero que sí que eran; por su situación geográfica, por su número de habitantes y por su importancia económica; sustanciales a la hora de establecer el Programa de Cooperación Municipal.

Han ido respondiendo estos Ayuntamientos, sobre todo uno de ellos, que yo me felicito de haber podido convencerle a última hora de que conteste. Y seguramente, les puedo garantizar que Aserlocal me va a entregar el trabajo la próxima semana; trabajo que absolutamente yo no conozco. Conozco trazos generales, como cuántos Ayuntamientos han respondido y cuántos no. Y que en el momento en que me sea entregado pues llevaré al Consejo de Gobierno el acuerdo para remitir la documentación a la Asamblea y por supuesto, poderlo discutir. Y sobre todo, todavía, yo creo que estamos en tiempo; porque yo creo que es una discusión que tendrá mucho que ver con los Presupuestos de 1998, sin duda alguna. Y por lo tanto, aquí estará, sin duda antes del mes de agosto, estará remitido a la Asamblea Regional y esta vez sí que vamos a cumplirlo, porque ya está confeccionado; y el mes de agosto ustedes tendrán toda la documentación para que vean cuál es el resultado de este trabajo; trabajo que yo considero

muy interesante.

¿Quién es el comité de selección? Bueno, el comité de selección, en primer lugar, está formado por técnicos de la Consejería... Estoy hablando del Plan Operativo Local, que está formado por un técnico de la Consejería de Economía, presididos por un Alto Cargo, que es el Director Regional de Economía. Hacemos una primera selección, que no es ni mucho menos la definitiva. Hay un Interventor, el Interventor de la Consejería de Economía, el Director General de Economía. Hay un funcionario de la Dirección Regional de Economía, y otro funcionario de la Consejería, que suele ser el Asesor Jurídico.

No es una selección definitiva. Es una propuesta de selección. Luego ésta es presentada en el Comité de Cooperación Local de la Delegación del Gobierno, en el cual está representado el Gobierno Central y los municipios, conjuntamente con el Ministerio de Administraciones Públicas y con nosotros mismos. Y son los que al final hacen las alegaciones, o dicen que no están de acuerdo con la selección que la Consejería de Economía en su momento realiza.

Yo tengo que decir que en el año 1996, para aprobar el Plan Operativo Local de 1997, en el acta de ese Comité no hay ninguna alegación en contra. No hay ninguna alegación en contra. Y en ese Comité se sientan, tanto representantes municipales de cualquier signo político, como el propio Gobierno Central y como digo, fue de conformidad, por unanimidad y sin ninguna alegación en contra, con lo cual yo creo que pasó con las bendiciones de todos nosotros.

El porcentaje de bajas medias, Sr. de la Hera, se sitúa en el 30 por ciento. Está fluctuando entre un 28,54 y un 30 por ciento, depende del año. Por eso, de los 508 millones, hemos seleccionado 187 millones de pesetas para las bajas del año 1997; y esperamos poder ampliar las obras realizadas por el Gobierno de Cantabria en los municipios de la Región.

Ahora mismo sólo existen..., o bueno, voy a ser más optimista. Hay 98 Ayuntamientos en la Región que tienen obras del Plan Operativo. Hay 3 que no pueden tener obras, que son Santander, Torrelavega y Camargo, sobre 102. Y hay 98 Ayuntamientos que tienen, todos ellos, obras financiadas por el Plan Operativo Local. Sólo hay uno que no lo tiene, y que no es por exclusión de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, ni de nadie, ni del Gobierno, ni del propio Comité de selección; sino es porque no ha presentado ninguna solicitud. Es decir, el único caso de no financiación de un proyecto de inversión municipal ha sido y es porque ese Ayuntamiento no nos ha solicitado ninguna obra.

Por lo tanto, yo creo que no existe la

discriminación, o si se entiende así, no se puede hablar de discriminación. Cualquier Ayuntamiento de esta Región tiene una obra en el Plan Operativo Local.

¿Qué técnicos elaboran los proyectos? Como ustedes sabrán, el Decreto 665/90 que regula este procedimiento, son los propios Ayuntamientos quienes tienen que elaborar el proyecto, y hay a veces que las dificultades de ejecución provengan de que el Ayuntamiento no ha elaborado el proyecto.

Ni que decir tiene que muchas veces el Ayuntamiento, por su tamaño, no es capaz por sí mismo de redactar el proyecto de ejecución. Nosotros le presentamos colaboración y es el propio Director Regional de Cooperación Local quien se brinda de manera desinteresada a hacerlo, y es nuestra colaboración con los Ayuntamientos pequeños que lo requieren. Pero la obligación legal y formal es del Ayuntamiento.

La valoración de los concursos. No hay ningún concurso, Sr. Palacio. Todo son subastas; con lo cual, el que oferta el menor precio, pues ese se lo lleva. Y es la Mesa de Contratación de la Diputación Regional quien al final es quien propone al Consejo de Gobierno su adjudicación, y el Consejo de Gobierno en el cien por cien de los casos, ha hecho caso a la Mesa de Contratación en su propuesta.

Es decir, aquí no hay concurso, sino que hay proceso de adjudicación por subastas. Pero a continuación le voy a decir que yo no soy un defensor acérrimo de la subasta. No me entienda que yo soy un defensor acérrimo de la subasta. Yo creo que en algún caso la calidad de las obras no está siendo todo lo buena que nos gustaría ser. No tiene toda la calidad que nos gustaría ser. Incluso plantean problemas para los adjudicatarios y contratistas. Ahora mismo estamos estudiando que quizá concentrar las obras por zonas de la Comunidad Autónoma sería mucho más ventajoso para su calidad y para su ejecución, en un tiempo mucho más rápido y temprano. Es lo que nos estamos planteando.

Pero hasta el día de hoy no hemos adjudicado nada en concurso. Lo hemos adjudicado todo en subasta. Pero vuelvo a repetir, nos estamos pensando muy seriamente el establecer el procedimiento de adjudicación por concurso, porque nos parece que produce economía de escala. Es decir, hay pequeños contratistas que se adjudican por subasta una obra en la zona oriental de Cantabria y otra en la zona occidental, y solamente el transporte de la maquinaria y de los obreros, pues casi les come el beneficio de la obra, y realmente nosotros estamos por la creación de riqueza en Cantabria, y no porque al final nuestros empresarios no creen riqueza y se limiten a cubrir los costes de ejecución.

La dirección de la obra generalmente la llevan

funcionarios técnicos de la Dirección General de Cooperación Local; si bien, cuando el volumen, o en algún caso coinciden con otras obras que la Consejería de Obras Públicas realiza por la misma zona, pues se le encomienda a un técnico de la Consejería de Obras Públicas. Pero éste es un caso que no es el caso común. Lo común es que sean nuestros propios Servicios Técnicos de la Consejería de Economía quien realice la dirección de obras del año 1997 del POS y del año 1997 del Plan Operativo Local. No así antes, porque antes no teníamos ningún funcionario técnico. O sea, que antes, en los años 1995 y 1996, como ustedes comprenderán, no teníamos técnicos para poder dirigir las obras, con lo cual la dirección de obras se encomendaba a la Consejería de Obras Públicas. Lo que sucede es que ahora pues sí que los tenemos. Ahora tenemos, no muchos, pero cierto personal técnico, y más con la reforma de estructuras de la Dirección Regional de Cooperación Local que ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno, y que supondrá tener una verdadera Dirección Regional de Cooperación Local, con sus técnicos y con su personal especializado.

Las fechas, Sr. Palacio, pues bueno, le podría dar la relación de fechas que consta en la documentación que yo les entrego, si no les parece mal. Ahí da fechas e importe.

Es más, en esta documentación que les entrego, les entrego algo más. Les entrego la relación de las Comarcas de Acción Especial. Y por lo tanto, pues hay (...) toda la cooperación local que nosotros realizamos, no solamente el POL y el POS.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Abrimos de nuevo un muy breve turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios, si quieren hacer uso de la palabra.

Yo, en nombre de mi Grupo, cuatro cosas nada más. Desde (...), una reflexión muy general. Usted nos remite a la lectura del Boletín Oficial de Cantabria, y yo le recuerdo que el artículo 7 del Reglamento de la Cámara exige al Gobierno facilitar la documentación que le pidan los Grupos Parlamentarios.

Por lo tanto, ese es un derecho que vamos a ejercer, independientemente de que nos guste la lectura. Afortunadamente más la literatura que el Boletín Oficial de Cantabria. Independientemente de eso, nosotros vamos a ejercer el derecho que nos asiste, del artículo 7 del Reglamento de la Cámara, lo quiera el Gobierno o no lo quiera el Gobierno. Por tanto, ese derecho lo vamos a ejercer.

Segunda cuestión, con respecto al trabajo de Aserlocal y al Programa de Cooperación Municipal.

Mire usted, cuando estuvimos aquí reunidos, cuando se nos informó de este programa, el propio responsable de Aserlocal era consciente de las dificultades que iban a tener con los Ayuntamientos a la hora de recoger, recabar u obtener la información. A pesar de todo, y sin curarnos en salud, dio la fecha de abril de 1997 como fecha tope para entregar el trabajo. Estamos en julio de 1997. El trabajo todavía no está entregado, y usted dice que lo va a entregar en agosto. No, déjelo en agosto. Déjelo, mejor en septiembre, si no le importa, más que nada para que... En fin, para que no se pille las manos.

Y efectivamente, el trabajo tiene que ser un elemento central a la hora de discutir partidas interesantes de los Presupuestos de 1998. Bueno, yo, como Santo Tomás, cuando lo vea. Cuando lo vea que ese trabajo sirve de verdad de criterio objetivo a la hora de la cooperación municipal. Y por lo tanto, ni sí ni no, sino todo lo contrario, simplemente decirle que llevamos ya un retraso de unos cuantos meses sobre lo previsto con una recogida de información.

No me ha contestado a cómo se han distribuido los 508 millones de pesetas del POL en los ejes que la Orden contempla; más o menos cuántos son de saneamientos, cuántos son de aguas, cuántos son de red viaria, desarrollo endógeno, etc., aproximadamente.

Y le felicito por una cuestión. Le felicito porque usted haya dicho en la parte última que con la reforma de estructuras de la Dirección Regional de Cooperación Municipal van a tener los medios técnicos adecuados para el desarrollo. Pues seguramente será el único de toda la Diputación Regional que tenga una estructura adecuada para cumplir un servicio público. Será el único. Será el único que muestre esa satisfacción y mucho me temo que alguna carencia va a haber.

Por último, en la actualidad, ¿cuánta gente trabaja en la Dirección Regional de Cooperación Municipal? Es decir, ¿cuánto personal está adscrito a esa Dirección Regional de Cooperación Municipal? ¿Cuánto es? ¿Cuántos son los técnicos, las personas, los funcionarios, en fin, que están inscritos? Porque yo he estado mirando ahora en el Presupuesto del año 1997, y de Capítulo I no hay ninguno; en el Presupuesto de 1997. Lo cual no quiere decir que no haya habido ahora la modificación y demás. No hay ninguno del Capítulo I, es decir de personal. Me gustaría, por tanto, que me dijera cuánta gente trabaja para el desarrollo de ese trabajo, ese Programa de Cooperación Municipal. Y por tanto, para saber la calidad, la intensidad y el rigor de ese trabajo.

Yo, por mi parte, nada más. No tengo nada

más que decir.

D. Santos Fernández Revollo tiene la palabra, en nombre del Grupo Regionalista.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Gracias, Sr. Consejero, por su comparecencia. Además, no es por cortesía, sino porque sé por las circunstancias por las que atraviesa. Y felicitarle porque creo que se llevará a cabo el cumplimiento de este Plan de Obras y Servicios, y este Plan que tenemos aquí, de Cooperación Local.

Soy consciente, y he participado de ello, de que los diversos Ayuntamientos han recibido esa encuesta y que se ha discutido en muchos Ayuntamientos que incluso el Consejero de Economía ha estado presente en muchas reuniones de esos Ayuntamientos; y que ese Programa de Cooperación Municipal va hacia adelante. Puede ser que dieran una fecha muy optimista, de abril de 1997; pero conozco, y lo conozco además personalmente, la implicación que ha tenido la Consejería para llevar adelante este Plan de Cooperación Municipal.

Por lo tanto, si nos puede servir como punto de partida para discutir los Presupuestos, en este aspecto, del año 1998, que yo creo que sí, pues mejor que mejor.

Me extraña mucho que se hagan afirmaciones de que antes se conocía todo el POL, todo el POS, que estaba aquí a la orden del día, y resulta que se están ejecutando, como ha dicho el Sr. Consejero, lo de 1994, lo de 1995 que quedó sin hacer; y resulta que estaba aquí todo. No entiendo cómo ahora, y llevados por su propio derecho a hacer las aseveraciones y afirmaciones que crean oportunas, porque para eso está la Asamblea, para ejercer un control; el que se ejerza un control prioritario sobre esto, lo cual me parece bien, me parece bien, que es función de los Diputados de esta Asamblea Regional. Pero yo no tengo tanta experiencia en esta Asamblea, pero sí tengo experiencia de lecturas y no del Boletín, precisamente, donde no he visto yo que se llevara ese control sobre la ejecución del POL y del POS del año 1994 y 1995. ¿Dónde estaba?

Por lo tanto, efectivamente, yo comparto la exigencia de los Grupos de que hay que aportar la documentación para poder discutir con más seriedad y con más profundidad todo esto. Pero también comparto la inquietud del Consejo de Gobierno, al que estamos agobiando a preguntas, a peticiones de documentación. He visto el otro día una petición de documentación que para esto va a tener que haber dos personas única y exclusivamente, para aportar una documentación que he visto que discutía el otro día la Mesa de la Asamblea.

Pienso que todo el mundo debe trabajar. Pienso y efectivamente comparto ese control que tienen que ejercer los Grupos de la oposición sobre el Consejo de Gobierno. Pero que lógicamente también, si no se puede aportar toda la documentación en un momento preciso, puede pasar un mes o dos, porque también hay gente que tiene que trabajar, que tiene que ejercitar su función.

Y únicamente decir, y pienso que en este momento, felicitar al Sr. Consejero, porque con la exposición que nos ha hecho sobre el grado de cumplimiento del POL y del POS para este año, esto se lleve a efecto durante el presente año.

Y tener ese optimismo de que ese estudio sobre el Plan o el Programa de Cooperación Municipal pues tengamos y nos sirva de base para el estudio de los Presupuestos de 1998.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Fernández Revollo.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria, D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente, de nuevo.

Agradecerle los datos que nos ha facilitado. Dar las gracias también porque nos dé estos datos que ha leído un tanto deprisa y que no nos ha dado tiempo a tomar nota.

Decirle que nosotros procuraremos buscar tiempo para analizar estos datos, para estudiarlos y si efectivamente los vemos correctos, muy bien; y si no, tendremos que tomar alguna iniciativa para aclarar cuantas cuestiones puedan producirse, porque ahora nos es imposible, como antes le dije. Pero no obstante, yo se lo agradezco, que nos lo facilite ahora para que los tengamos cuanto antes y podamos hacer los estudios, valoraciones y comparaciones que nos parezcan oportunas.

También le quiero decir, en relación con sus palabras sobre planes anteriores, del año 1994 y 1995 que, bueno, nos extraña un poco que en el año 1996 hayan tenido que hacerse las obras de esos años. Porque entre otras cosas, según dispone la normativa estatal sobre este tema, sobre los Planes de Obras y Servicios y los Planes del Operativo Local, pues ocurre que las obras que se aprueban en un año, tienen que ejecutarse obligadamente en el siguiente. Es decir, no se puede saltar dos años. Entonces, las obras de 1994 difícilmente las podríamos ver reflejadas ahí, posiblemente las de 1995.

Y al hilo de esto, también decirle que en relación con la información que nos ha dado hoy, lo que yo he podido tomar, el Plan Operativo Local, parece, por los datos que nos ha dado, que lleva un ritmo bastante elevado, porque nos ha dicho que de 27 obras, 26, -creo recordar- que el proyecto ya está redactado, o está en período de adjudicación o puede estar incluso adjudicado.

Pero en relación con el Plan de Obras y Servicios, si los datos que hemos tomado no están equivocados, hay 31 obras por 500 millones de pesetas. Hay redactados 18 proyectos; 13 están en redacción y 6 ya están adjudicados.

Teniendo en cuenta que el mes de agosto, normalmente es poco activo, por el hecho de que la mayoría del personal funcionario toma sus vacaciones, y teniendo en cuenta... Entonces, quería decir que el mes de octubre se nos echa encima, y según la Norma también que rige estas cuestiones, las obras tienen que empezarse no más tarde del día 1 de octubre de cada año. Entonces, quiere decirse que para que las obras empiecen el día 1 de octubre tienen que estar adjudicadas antes y tienen que estar, naturalmente, hechas las valoraciones oportunas, las expropiaciones, todas aquellas cuestiones que llevan los replanteos, etc., etc.

Entonces, es mostrarle esta inquietud, si considera el Sr. Consejero que en el tema del Plan de Obras y Servicios, más que en el Plan Operativo Local, que parece que está más avanzado, no habrá problema. Es decir, todas estas obras estarán en su momento adjudicadas y se podrán empezar el 1 de octubre, tal como dice la Ley.

Y únicamente, de las preguntas que le hice antes, le doy las gracias por lo que me ha contestado. Pero una pregunta que tenemos interés, y que no llevará quizá a ninguna conclusión importante, pero que sí nos gustaría conocer, es el número de solicitudes que ha habido y el importe de ellas, que tiene que ser muy superior, naturalmente, a las que se han recogido.

Y después, las previsiones de nuevos planes de futuro. Probablemente me conteste que los planes de futuro se harán en base al estudio al que se ha referido el representante de IUCAN, pero que me lo confirme si es así y si no, qué criterios van a seguir en el futuro para atender este tipo de solicitudes y este tipo de obras, que son muy necesarias e importantes para los municipios.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Siguiendo el turno de intervenciones, tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio, en nombre del Grupo Socialista.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Con esto de que no lo hemos pedido bien... Hemos pedido dos cosas; uno, Plan de Cooperación de Obras y Servicios de competencia municipal para 1997. Está correctamente pedido. Se lo pedimos al Gobierno, no a la Consejería de Economía, al Gobierno. Dice, bueno, es que esto a lo mejor es de la Consejería de Obras Públicas. Pero, ¿no hemos quedado en que esto está para 1997 en la Consejería de Hacienda? ¿No está en el Presupuesto de la Consejería de Hacienda? Entonces, ¿qué otra disculpa puede encontrar para no entregar una documentación pedida correctamente?

La segunda documentación. Hemos pedido Programa Operativo Local para 1997. Y claro, no es Programa, es Plan Operativo Local. Ese es un argumento que no tiene ninguna consistencia, a no ser que lo que usted persiga es la obstrucción de esta Asamblea. Si lo que usted persigue es la obstrucción, pues efectivamente. Como me han pedido ustedes Programa Operativo Local y es Plan Operativo Local, pues la documentación no la mandamos. Son dos fotocopias, mucho trabajo. Hay muchísimo trabajo, pero hemos pedido dos fotocopias.

Y no es que hemos esperado los días que marca el Reglamento. No. Un mes, como decía el Portavoz del PRC, dos meses. No. Seis meses para hacer dos fotocopias. ¿Y felicita usted al Consejero, después de seis meses? Pues entonces no nos vuelve a traer la documentación. No nos la vuelve a traer. Si después de seis meses de no entregar una documentación, recibe todavía su felicitación..., pues vamos. Y son dos fotocopias. Pues ya me contará usted dónde queda el cumplimiento del Reglamento de la Asamblea.

Yo no he podido hacer ninguna valoración del POL y del POS. No la puedo hacer. No puedo decir si es bueno o si es malo, en qué estamos de acuerdo y en qué no, porque no lo conocemos. No podemos decir si se ha regido por criterios objetivos o criterios subjetivos. No podemos decir nada.

Entonces, tenemos mucho trabajo, efectivamente. Pero esto nos obliga a tener doble trabajo. O sea, el tiempo de dos fotocopias se está sustituyendo por una comparecencia que va a durar dos horas; y posiblemente, tengamos, después que conozcamos la documentación, que solicitar una segunda comparecencia para hablar del POL y del POS, porque nosotros no podemos hablar de eso. No tenemos la documentación.

Es decir, ésta es la economía de tiempo que llevamos en esta Asamblea Regional con este Consejo de Gobierno. Como no se pueden hacer dos fotocopias en seis meses, pues vamos a tener dos comparecencias de dos horas cada una. No lo entiendo, a no ser, vuelvo al principio, que bueno la transparencia, por supuesto olvidada, pero entramos en la obstrucción del trabajo que a esta Asamblea Regional le corresponde por mandato del Estatuto de Autonomía y del Reglamento de la Asamblea.

Esperemos la documentación, y una vez tengamos la documentación, Sr. Consejero, podremos hablar del POL y podremos hablar del POS.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Finalizando el turno de intervenciones, tiene la palabra el Sr. Rodríguez Argüeso, en nombre del Grupo Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente para felicitar al Consejero, no solamente por la comparecencia, sino por el trabajo que están llevando a cabo para realizar las obras del POL y del POS, porque efectivamente, yo creo que por primera vez se están cumpliendo los objetivos, los criterios; se demuestra claramente que este Gobierno actúa en base a necesidades de los ciudadanos de Cantabria y de los Ayuntamientos y no en base a criterios políticos y discriminatorios, como así lo demuestra que absolutamente todos los Ayuntamientos menos uno, hayan recibido obras en este tema.

Y felicitar muy sinceramente a este Consejo de Gobierno, y a este Consejero en concreto, por la transparencia de que están haciendo gala en esta legislatura, (...risas...) puesto que en lo va del legislatura ha contestado a más preguntas y a más comparecencias que en todas las legislaturas completas de lo que en Cantabria lleva siendo Autonomía.

Por lo tanto, felicidades sinceras. Sigamos por ese camino que de esa manera es trabajar con transparencia, con honradez y con honestidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Para finalizar estos dos primeros puntos del día, tiene de nuevo la palabra el Sr. Consejero, D. Rafael Gutiérrez.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Usted manifestó hace tres días que no creía en la Biblia, que no era lo suyo. Pero ahora se refiere a Santo Tomás, hablando del Programa de Cooperación Municipal y yo creo que bueno, que no se corresponde mucho, no es algo muy coherente.

Mire, de verdad, ya pasando de la broma al plan serio. Ustedes sabrán que el Programa de Cooperación Municipal es algo completamente innovador en España. O sea, ninguna Comunidad Autónoma del Estado Español, se ha planteado un Programa de Cooperación Municipal que entienda dos circunstancias de los Ayuntamientos; una, su situación financiera presupuestaria, es decir, su disciplina o su posibilidad presupuestaria de realizar una gestión municipal adecuada; y dos, una cesta de servicios básicos, otra cesta de servicios estratégicos, otra cesta de servicios culturales y deportivos y otra cesta de desarrollo local, hablando de empleo y de creación de riqueza.

Es un Programa demasiado ambicioso. Yo, a veces, pues sí que cuando me miro un poco al espejo, a veces me autollamo demasiado aventurado, demasiado aventurado por hacer un Programa de Cooperación Municipal, cuando todavía nadie se ha atrevido a lanzarse a este ruedo tan complicado.

Por lo tanto, el que el retraso sea de dos meses o dos meses y medio, yo creo que es irrelevante para la importancia que conlleva el Programa de Cooperación Municipal.

La distribución de los 508 millones, Sr. Agudo, pues había dos Ayuntamientos que nunca habían recibido una obra del Plan Operativo Local, y eran Comillas y Laredo, si mi memoria no me falla. Estos Ayuntamientos, el de Comillas ha tenido una obra de renovación y saneamiento de la Plaza del Generalísimo, que ya está subastada, ya está adjudicada. Y Laredo tiene el saneamiento y pavimentación en calles y aceras, y está aprobado por el Consejo de Gobierno el 24 de junio de este año.

El resto de obras son todas respondiendo a los criterios de jerarquía, de abastecimiento, de saneamiento de agua. Y por lo tanto, cumplimiento diverso de los criterios de selección que se publicaban en la Orden, en el Boletín Oficial de Cantabria, vuelvo a repetir. Hombre, se puede negar uno a leer las Ordenes del Boletín Oficial de Cantabria, pero lo que no puede negar es que éstas son públicas. Una cosa es que uno no las quiera leer y otra cosa que uno diga que no sean públicas. De hecho, lo son y ahí están.

¿Cuánto personal? Nosotros tenemos todo el personal de Administración Local, y todo el personal

del antiguo Servicio Hidráulico de la Consejería de Obras Públicas, son 19 personas. Nos hemos visto obligados a destinar dos personas de la Consejería de Economía que antes hacían labores en la Secretaría General Técnica para completar la plantilla, porque realmente para gestionar estos dos Programas de Cooperación y de Obras y Servicios, es una plantilla escasa.

A mí sólo me cabe felicitar a estas 21 personas que con muy pocos medios consiguen que la ejecución de los dos Programas sea la ejecución adecuada. Porque si tenemos dificultades en el Plan de Obras y Servicios, son efectivamente dificultades de redacción de los proyectos, que no es competencia nuestra, es competencia municipal. Y nosotros ahí solamente podemos cooperar con los Ayuntamientos y podemos instarles a que lo hagan lo más rápido posible. Pero en ningún momento podemos forzarles, ni obligarles a que lo redacten de manera pronta.

De todas formas, los Ayuntamientos están cooperando y realmente si ustedes hubiesen hecho esta pregunta dentro de 15 días, seguramente no habría ninguna dificultad en la redacción de los proyectos.

¿Criterios de futuro? Es una pregunta interesante, Sr. de la Hera, eso de criterios de futuro; muy interesante. Porque ya no vamos a poder realizar un criterio de futuro que sea Ayuntamientos que no tengan ninguna obra del Plan Operativo Local, porque ya todos tienen, menos uno, porque no lo ha solicitado, con lo cual ese primer criterio ya es difícil de mantener. Y sí que nos gustaría; esto es necesario por razón de legislación; sacar la Orden de adjudicación en la segunda quincena del mes de septiembre de este año. Y sí que nos gustaría, y por eso las prisas de presentarlo en agosto. Sí que nos gustaría tener distribuido el Programa de Cooperación Local, para esa fecha, para que los criterios de la Orden tuvieran mucho que ver con el Programa de Cooperación Municipal.

Este es nuestro empeño. Por supuesto, en todo empeño de esta índole, de la importancia que esto tiene, podemos triunfar o podemos fracasar. Yo espero triunfar y espero llegar a tiempo, aunque a veces es difícil.

Sr. de la Hera, el Plan de Obras y Servicios, la financiación del Ministerio de Administraciones Públicas no la hemos perdido, porque hemos solicitado una prórroga y nos ha sido concedida en atención a las circunstancias excepcionales que esta Comunidad atravesó en los años 1994 y 1995.

Y le digo lo mismo del Plan Operativo Local. Nuestro trabajo, en estos casos, no ha sido más meritorio que el de explicar a los Organismo interesados, el hacerles ver cuál era la situación

presupuestaria de esos ejercicios, qué casuística había atravesado el Gobierno Regional en aquellos momentos del año 1994 y 1995; y la suerte, o la buena explicación, ha sido el resultado de que nos hayan autorizado a adjudicar estos planes en el año 1996 sin perder la financiación. Bueno, todos hemos tenido un poco de mérito en ese éxito y está ahí.

Sr. Palacio, siento sinceramente que la respuesta del Plan y Programa haya sido tan somera por nuestra parte. A veces uno decide una contestación y se equivoca. Sinceramente, en tiempo presente yo lo hice, y a tiempo pasado no me ha gustado lo que he hecho. Sirva esto, si le sirve de explicación, pero en aquellos momentos pues sí que a mí me sirvió como respuesta, pero visto cuatro meses después sinceramente creo que podíamos haberle contestado; si bien la respuesta hubiera sido una respuesta provisional, porque no estaba aprobado el Plan Operativo Local, y quizá eso también me hizo pensar en no responderle de manera definitiva a la Asamblea Regional. Pero si le sirve, yo sí que no estoy satisfecho con mi respuesta, aunque no discuto quién tuviera razón. Pero efectivamente, podía haberles contestado aunque fuera provisional. En eso estoy de acuerdo con usted.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias.

Con estas últimas palabras, hemos acabado los dos primeros puntos del Orden del Día.

Por tanto, nos disponemos a abordar el Tercer Punto del Orden del Día.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Perdón, con permiso. Yo dejo, si les parece, al...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Letrado.

EL SR. SANZ PEREZ: Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): El Tercer Punto del Orden del Día es: Comparecencia Nº 79, del Consejero de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, a fin de informar sobre el cese del Interventor General, D. Luis Romasanta Marquinez, a solicitud de dos Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Sin más preámbulos, de nuevo como la mecánica de trabajo siempre es la misma, tiene la palabra el Sr. Consejero para hacer la intervención inicial con respecto a este Tercer Punto del Orden del Día.

Tiene la palabra D. Rafael Gutiérrez.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo aquí sí que voy a ser breve, para simplemente decir que los Altos Cargos de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, responden a una cuestión, tanto de confianza de este Consejero que les habla, como sobremanera de una visión o de una interpretación, de la cual yo soy responsable, de como esos Altos Cargos sirven al buen desarrollo de la Administración Regional. Y el cese ha venido motivado por esas dos circunstancias.

En primer lugar, el ambiente de confianza es un ambiente que se gestiona y que se va creando con el conocimiento mutuo y por el trabajo en común. Y yo tengo que decir que en el caso del Interventor General, pues ese trabajo cotidiano me ha llevado a perder la confianza en él.

Y dos, quizá lo más importante, es que cuando nosotros empezamos la labor del Gobierno en el año 1995, la Intervención era una Intervención absolutamente carente de medios personales y de medios informáticos en el tratamiento de la información. Era una Intervención atrincherada por esos efectivos personales tan reducidos. Yo tengo que decir que, en esos momentos, el Interventor General hizo de Interventor General, Interventor Delegado y de cincuenta mil cosas más, como todos nosotros hicimos todo lo que podíamos.

Pero con el desarrollo del tiempo, si hay alguna estructura de personal en la Diputación Regional que se ha incrementado ha sido la Intervención General. Y de los efectivos que teníamos en el año 1995 al año 1997 se han incrementado de manera sustancial. No digo que con esto hayamos acabado de incrementar los efectivos, quizá en estos momentos nos haría falta incrementarlos en dos o tres personas. Pero esta es la necesidad que tenemos todos; si bien, he de decir que esas dos o tres personas deberían ser de alta cualificación profesional.

Ya contando con unos efectivos que yo creo que no son los idóneos, pero sí con los efectivos con los cuales se podía trabajar; yo entiendo que la organización que debería tener la Intervención General al servicio de la Administración Regional, pues que no iba a ser bien llevada o bien dirigida por la persona del Interventor General. Y mi obligación es, aunque suene a frase dicha, pensar en el futuro, pensar en el desarrollo futuro de la Administración Regional, prever, antes que curar.

Y en ese sentido, tomé la decisión de que la persona del Interventor General, reconociéndole su labor en los primeros tiempos de esta Administración, no era la persona adecuada para organizar y dirigir la Intervención General, tal y como estaba estructura en

el año 1997. De ahí mi decisión, que fue aprobada por el Consejo de Gobierno, ratificada por el Consejo de Gobierno, de cesarle en beneficio -yo creo- de algo muy claro, que es el beneficio de las personas; porque al final la Administración Regional va destinada a las personas y en perjuicio, quizá, de una persona que era la suya, la persona del Interventor General, que evidentemente había puesto sus ilusiones en este proyecto y que al final, no pudo continuar en él, y es quizá lo que yo más haya sentido. Es decir, el defraudar la ilusión de la persona. Pero que sinceramente, en esta decisión dura, yo creo que he acertado. Y creo además, que por el bien de la organización de la Intervención, la medida que adoptamos era la que correspondía.

Yo no tengo nada más que decirle, porque no hay ninguna otra cuestión más que me haya motivado para proponer el cese al Consejo de Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Consejero por su intervención.

De nuevo abrimos el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, para opinar o para plantearse la actuación con respecto a esta cuestión del Orden del Día.

Intervengo, de nuevo, yo, en nombre de mi Grupo. Entro directamente a la cuestión.

Lo primero que tengo que decir es que me parece que el cese de un Interventor General de la Diputación Regional de Cantabria, como si fuera el cese del Interventor General del Estado o de cualquiera otra Comunidad Autónoma, es una cosa importante. Aquí no estamos hablando de una broma, estamos hablando de una decisión política de enorme envergadura.

Y como tal decisión política de enorme envergadura, desde luego hubiese requerido en el pasado, cuando se produjo el cese, mayores explicaciones a la opinión pública por parte del Consejo de Gobierno y del Presidente, en la comparecencia ante los medios de comunicación; y sin duda, también, mayores explicaciones, mayores precisiones que las que usted ha dado aquí en su intervención inicial.

Estamos hablando de un cese de una persona que no es cualquier cosa. No en cuanto a la persona, sino al cargo. Yo no voy a hablar de la persona como tal persona, que no conozco como para tener un criterio de valoración que me permita opinar. Sino en cuanto al cargo; es uno de los cargos, uno de los Altos Cargos más importantes que puede tener un Gobierno Autónomo, que puede tener una Comunidad Autónoma; y se le ha cesado.

Entonces, las explicaciones requerirían una mayor rigurosidad, desde mi punto de vista. A mí, como no me han convencido ni las explicaciones en su día que dio el Consejo de Gobierno, ni tampoco me han convencido lo que acaba de decir el Sr. Consejero; y sobre todo, me parece muy contradictoria una cosa que ha dicho con algo que voy a decir yo ahora. Voy a dar -digamos- lo que yo creo que pueden ser las razones y después, en todo caso, en el debate se verá o no.

A mí se me ocurren tres posibles causas que podrían justificar un cese de estas características.

Primero, algo de lo que usted ha comentado. Es decir, puede haber una cierta incapacidad de la persona para el desarrollo del trabajo o del cargo, en estos momentos. Es decir, una persona que no tiene la confianza del Consejero por entender que no es una persona que pueda desarrollar el trabajo con la energía, con los criterios y con la intensidad que requiere en este caso.

Eso, en primer lugar, choca con lo que el propio Consejero dijo cuando nos explicó el nombramiento de la persona. Aquí las loas a esta persona cuando se nombró, incluso haciendo valer su currículum, el hecho de que fuera de fuera de Cantabria, eran muy grandes. Por lo tanto, si ponemos en una balanza las loas en su día con lo que ahora parece que no hay una cualificación o una capacidad suficiente para sacar un trabajo, me parece que hay una evidente contradicción.

Pero hay otra contradicción mucho más clara. Si es así, ¿por qué usted le ha pagado no menos de 250.000 pesetas al mes de productividad? Y este debate sobre la productividad de Altos Cargos, y en concreto de este Alto Cargo, este Diputado que le habla lo ha planteado varias veces en esta Asamblea Regional.

El artículo 41.4 de la Ley de Presupuestos de Cantabria facilita a los Consejeros, a los Altos Cargos, pagar productividad. Hay dos Altos Cargos que han cobrado productividad en esta Diputación Regional en los últimos años, D. Luis Romasanta y el Sr. responsable de los Servicios Jurídicos de la Diputación Regional de Cantabria.

Si no es una persona que tenga esa cualificación, esa capacidad y esa energía para desarrollar la Intervención en los términos que requiere las nuevas circunstancias, ¿por qué se le ha pagado 250.000 pesetas, como mínimo, de productividad? Me parece una flagrante contradicción. Una evidente contradicción, porque la productividad lo será en función del trabajo y de la cualificación de ese trabajo.

Yo creo también que puede haber otra

cuestión.

Posiblemente los criterios de funcionamiento del D. Luis Romasanta en la interpretación de las normas y del funcionamiento de la Hacienda Pública y de las finanzas, a lo mejor, han chocado contra los criterios de algunos Consejeros o del Consejo de Gobierno en su totalidad. Y posiblemente, pues no se haya prestado, a lo mejor, a avalar con informes técnicos, determinadas actuaciones que consideraba que no eran adecuadas su aval; funcionamiento de algunas empresas públicas, por ejemplo, compra de algún edificio o de algún patrimonio, por ejemplo, en alguna localidad fuera de Cantabria, alguna operación de algún Consejero, posiblemente en épocas pasadas. En fin. Posiblemente haya habido alguna presión por la falta -digamos- de este Interventor General en algunas actuaciones a avalar con informes técnicos que le comprometían a él, pues algunas actuaciones que a lo mejor no consideraba adecuadas.

Y por último, se me ocurre que posiblemente la tercera razón es encontrar un chivo expiatorio ante un desastre absoluto que hay en la Administración Pública Regional. Y que se concreta ese desastre absoluto en, y lo discutiremos largo y tendido, en el nivel de ejecución del Presupuesto de 1996, que roza límites tercermundistas; sobre todo en el Capítulo VI, Capítulo de Inversión. Y posiblemente pueda haber ahí intento; y es una interpretación política e interesada, mía, política e interesada, tanto me critica por ahí, le voy a dar la razón; posiblemente haya una interpretación, un chivo expiatorio para ocultar lo que hay, una nefasta gestión del conjunto de Consejerías en lo que ha sido el Capítulo VI del Presupuesto de 1996, que sin muchos datos, me supongo o me temo, que no llega ni con mucho al 50 por ciento de lo presupuestado en su momento. Lo cual, en una situación como la que estamos viviendo en la que la economía regional, y teniendo en cuenta de donde venimos, a mí me parece una inmoralidad política; no ser capaz de gastar y de ejecutar un presupuesto generoso que esta Asamblea le dio, en unos términos suficientes, y que posiblemente se haya intentado buscar con esta destitución, y sobre todo con la falta de explicación, el chivo expiatorio.

Yo, por mi parte, para empezar, no tengo nada más que decir.

Si algún otro Grupo Parlamentario...

D. Santos Fernández Revollo tiene la palabra, en nombre del Grupo Regional.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

A nosotros nos parecen suficientes las explicaciones que ha dado el Sr. Consejero. No sólo suficientes, sino que nuestro Grupo Parlamentario está

completamente de acuerdo con el cese de este Interventor General.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. Fernández Revollo.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria, D. Vicente de la Hera.

Tiene usted la palabra, Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Yo he escuchado la intervención del Sr. Consejero. Indudablemente los Altos Cargos son cargos de confianza, e indudablemente, una de las pocas capacidades, o posibilidades que tiene un Consejero o un Alto Cargo, es cesar a los colaboradores. Eso yo no se lo voy a discutir.

Sé que no es agradable. Sé que no es una decisión que se tome y que no cueste hacerlo, porque al fin y al cabo es un colaborador íntimo, que tiene que pasar muchas horas, muchos ratos y muchas jornadas discutiendo temas importantes con el propio Consejero; en este caso sobre todo, tratándose de un Interventor General, no de un Interventor Delegado de una Consejería, que su nivel es menor, indudablemente.

Pero a nosotros nos preocupa y nos sorprende, ya lo ha dicho en parte el Portavoz de IUCAN, que una persona que se la trajo con un boato enorme, con un gran esfuerzo por parte de la Administración, justificando incluso el pagar parte de sus emolumentos de los fondos de productividad, postura que no avalábamos varios de los Grupos. Nosotros nunca hemos entendido que los fondos de productividad, tal y como están definidos, y tal y como están recogidos en la Ley de Presupuestos, deban servir para pagar o complementar los emolumentos de Altos Cargos, sino de funcionarios que tienen una dedicación especial, o que tienen que hacer una función concreta y específica.

Por eso, más de una vez, en esta misma Mesa y en esta misma Comisión, hemos manifestado que nosotros entendemos los fondos de productividad siempre que vayan a funcionarios, pero no a Altos Cargos. Entonces, éste era uno de ellos. Pero se justificaba por la gran capacidad de trabajo, por la gran preparación, por la gran cualificación de esta persona, que permitía o le hacía ver al Consejo de Gobierno incluso esa posibilidad y esa decisión de utilizar los fondos de productividad para complementar sus emolumentos; ya que según se nos dijo perdía dinero desde su puesto anterior de trabajo al que ocupaba

aquí, de no ser por esta vía.

Entonces, todo esto también considerando que difícilmente una persona por un traslado de unos cientos de kilómetros del punto de trabajo, vaya a perder su cualificación, vaya a cambiar de criterio, no vaya a ser capaz de aplicar la Ley de Finanzas, las Leyes de Presupuestos, que es realmente lo que tiene que hacer un Interventor; es decir, su labor es evitar que se trasgreda la Ley en el tema económico, es decir, lo que dice la Ley de Finanzas de nuestra Diputación Regional, lo que dicen las Leyes de Presupuestos de cada año, y que naturalmente ahí tiene que poner su freno cuando alguna propuesta se pasa de ahí y no respeta la norma.

Entonces, nos sorprende bastante, y entendemos que tiene que haber otros motivos. Lo que pasa es que al contrario que ha hecho el Portavoz de Izquierda Unida de Cantabria, no vamos a hacer especulaciones con cuáles pueden haber sido. Esperamos que nos lo diga el Sr. Consejero, si es oportuno.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, D. Vicente de la Hera.

Siguiendo el turno de intervenciones, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sres. Diputados. Sr. Consejero.

El Grupo Parlamentario Socialista ha solicitado la comparecencia del Consejero para que explique los motivos por los cuales se ha cesado al Sr. Romasanta.

La verdad es que partimos de un hecho cierto. El hecho cierto es que el 12 de junio el Sr. Martínez Sieso, a propuesta del Consejero de Economía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, firma el cese del Interventor General, D. Luis Romasanta Marquínez.

El Decreto de tal fulminante cese, por una supuesta pérdida de credibilidad y de confianza que anuncia y que expone en rueda de prensa el propio Presidente del Consejo de Gobierno, aparece publicada en el Boletín Oficial de Cantabria el 18 de junio.

Sin embargo, Sr. Consejero, 22 meses antes, en septiembre de 1995, usted presentaba a D. Luis Romasanta como la gran adquisición de su Consejería, como el gran fichaje del Gobierno. Al Sr. Romasanta lo fichó usted para organizar, sistematizar y racionalizar los mecanismos de presupuestación e Intervención de la Diputación Regional de Cantabria.

El Consejero nos solicitaba, en septiembre de 1995, un margen de confianza, y nos aseguraba que el caos de la gestión y la Administración en la que estaba asumida la Diputación Regional, se iba a acabar de la mano de D. Luis Romasanta Marquínez. El Sr. Romasanta era, según el Consejero, la joya de la corona que necesitaba la Diputación Regional. Si se me permite, el Sr. Romasanta era el Ronaldo de la Hacienda Pública que acababa de fichar el Sr. Consejero.

El 20 de septiembre de 1995, el Consejero nos decía textualmente que la situación de la Intervención General era ciertamente penosa. Nos decía también que la Intervención General, el órgano de control interno y de presupuestos, había sido sistemáticamente arrumbado, tanto en recursos humanos como en recursos materiales. Es más, usted, el Sr. Gutiérrez, nos decía que los mecanismos de control estaban absolutamente deteriorados.

El Sr. Consejero, por lo tanto, ficha a D. Luis Romasanta por su capacidad, prestigio y trayectoria profesional, para arreglar la situación caótica en la que estaba sumida la Intervención General. Así lo manifestó y consta en el Diario de Sesiones.

Se iban a incorporar recursos humanos cualificados a las tareas de Intervención, de control y gestión presupuestaria. Se iba, inclusive, a crear un cuerpo de Interventores. Se iba a implantar en el plazo de un año el Plan General de Contabilidad Pública, desterrando definitivamente la insuficiente contabilidad administrativa de la Diputación Regional; palabras textuales del Consejero de Economía y Hacienda. Se iba a elaborar; también decía en aquella comparecencia el Sr. Gutiérrez; de forma inmediata, una nueva Ley de Finanzas. Y el Sr. Gutiérrez, concluía, usted concluía en aquella intervención del día 20 de septiembre de 1995, sentenciado lo siguiente, la Asamblea será testigo de las palabras que acabo de pronunciar.

Pues bien, 22 meses más tarde, de tan solemne sentencia realizada por el Consejero de Economía y Hacienda, la Asamblea y los Diputados no somos testigos absolutamente de nada. No se han aumentado ni mejorado cuantitativa ni cualitativamente los recursos humanos destinados a labores de Intervención. Tras dos años de legislatura no existe ni se ha presentado el Plan General de Contabilidad Pública. Después de 22 meses, no existe nueva Ley de Finanzas, ni proyecto de Ley de Finanzas, ni nada que se le parezca. Y además, 22 meses más tarde, D. Luis Romasanta, fichado por usted como la joya de la corona, como hombre capacitado para poner en orden la Intervención, ha sido cesado a propuesta suya sin una razón convincente.

Sr. Consejero, Sr. Gutiérrez, cesar al Interventor, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, es una decisión muy delicada y de mucho calado, que no se puede despachar con un lacónico "pérdida de confianza", como hizo en su día el Presidente, Sr. Martínez Sieso. Cesar a un Interventor General es una cuestión grave, que requiere de una pormenorizada explicación. La pérdida de confianza, desde nuestro punto de vista, no es justificación.

Por lo tanto, yo creo que aquí se abre un abanico de posibilidades, Sr. Consejero. ¿No será más cierto, por ejemplo, que al Sr. Romasanta se le cesó, usted propuso su cese porque no estaba dispuesto a cumplir, a permitir y a ser copartícipe de una serie de irregularidades que había detectado en la ejecución presupuestaria y administrativa de la Diputación Regional de Cantabria?

¿No será más cierto, Sr. Consejero, que el Sr. Romasanta seguía empeñado en realizar el trabajo para el cual se le había contratado, la organización administrativa de una caótica Administración, que seguía empeñado en hacer que la Intervención llevase un control efectivo, interno y que por ello chocó contra la maquinaria de la Administración y contra la forma de actuar de algunos Consejeros?

¿No será, por ejemplo, más cierto, que ustedes han cesado al Sr. Romasanta por negarse contundentemente a que ciertas Consejerías y/o Consejeros abrieran de forma arbitraria cuentas corrientes en entidades financieras sin cumplir el procedimiento reglamentario?

¿No será más cierto, Sr. Gutiérrez, que ustedes han cesado al Sr. Romasanta por oponerse a que ciertas subvenciones se dieran bajo la fórmula de pago a justificar, cuando esta fórmula está absolutamente prohibida por los Presupuestos de 1996 y 1997?

¿No será más cierto, Sr. Gutiérrez, que ustedes han cesado al Sr. Romasanta, porque se negó a elaborar el texto de una Orden de Consejería para exonerar a ciertos beneficiarios de subvenciones de la obligación de estar al día de pagos de Hacienda y a la Seguridad Social?

¿No será más cierto, Sr. Gutiérrez, Sr. Consejero, que el Gobierno al cual usted pertenece ha cesado al Sr. Romasanta por dar un informe negativo a la fórmula empleada para la recompra de la Casa de Cantabria en Madrid?

¿No será más cierto, Sr. Gutiérrez, que se le cesó, al Sr. Romasanta, por negarse a hacer un informe positivo sobre la participación de un determinado Consejero en el asunto de las viviendas de El Zapatón?

¿No será más cierto, Sr. Gutiérrez, que se ha cesado al Sr. Romasanta por denunciar irregularidades, que según su criterio, criterio lógicamente del Sr. Romasanta, se están produciendo al conceder de forma arbitraria los Fondos Europeos del IFOP?

¿No será más cierto, Sr. Gutiérrez, que se le ha cesado por elaborar un informe negativo que consta de 18 páginas, ni más ni menos, por adjudicar obras de la propia Administración a la empresa TRAGSA, incumpliendo la Ley de Contratos del Estado y con la exclusión de los principios de publicidad y libre concurrencia?

¿No será más cierto, Sr. Gutiérrez, que ustedes han cesado al Sr. Romasanta para intentar enmascarar una ejecución presupuestaria del Presupuesto de 1996 en el Capítulo VI, que no llega al 33 por ciento?

En definitiva, Sr. Consejero, ¿no será que a D. Luis Romasanta Martínez se le ha cesado porque la confianza que ustedes le demandaban y exigían chocaba frontalmente con los criterios de control de una racional administración que él, el Sr. Romasanta, trató de imponer en esta Administración y para lo cual usted le contrató?

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Tiene la palabra el Sr. Rodríguez Argüeso, en nombre del Grupo Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Simplemente, por parte de nuestro Grupo Parlamentario, agradecer las explicaciones del Sr. Consejero; estar de acuerdo con las mismas.

Y fundamentalmente, explicar, no cabe duda que se han hecho aquí algunas afirmaciones realmente graves. Creo que de una frivolidad impresionante. Lo que pasa es que alguno de los Portavoces ya ha dicho que efectivamente la está haciendo porque es una afirmación políticamente interesada. Y entonces, si para hacer afirmaciones políticamente interesadas, ellos mismos lo reconocen, pues yo creo que la política tampoco es interesada, ni es beneficiosa, hacer esas afirmaciones de esa manera.

Pero no obstante, yo creo que la contestación la debe de realizar el Consejero, que es el que está compareciendo, aunque no cabe duda que hubiese sido de mi agrado contestar a algunas de las cosas que se han dicho aquí.

Simplemente, decir que un buen Consejero, un buen político, un buen empresario, un buen gestor es aquel que sabe contratar a una persona eficaz, porque tiene conocimientos para ello y para que desarrolle una labor importante dentro del cometido para el cual se le contrata.

Y una labor importante, pero quizá la más dolorosa de las personas que he dicho anteriormente que tienen que tomar esas decisiones, es cesar a esas personas que fueron contratadas y que pierden su confianza por las razones que ha dado el Sr. Consejero en su explicación.

Lo que no cabe duda es que las razones que ha dado el Sr. Consejero en su explicación, me producen satisfacción. Hubiese sido mucho más grave que hoy hubiese dado explicaciones aquí de lo que nos tenían acostumbrados muchas Administraciones en este país, que los ceses eran, por desgracia, por situaciones de corrupción. Y por lo tanto, hoy la satisfacción, por nuestra parte, es doble.

Lo que no cabe duda es que hay afirmaciones también que me producen, no sé si sonrisa o sonrojo, que durante dos años he oído yo críticas en esta misma Comisión, en este mismo asiento sentado a otros Portavoces, hablando de la Intervención, hablando del nefasto funcionamiento de la Intervención y de la Consejería de Hacienda y de los pagos, etc., etc. Y hoy, después de su cese, todo era bueno, y se le ha cesado porque todo lo hacía bien y el que no lo quiere que se haga bien es el Sr. Consejero. No cabe duda que las afirmaciones, por política interesada, al menos un Portavoz ha tenido el valor de decirlo, los demás no lo han dicho, pero se ve claramente que son eso.

Simplemente, agradecer nuevamente esas explicaciones, porque no cabe duda que lo importante, al final, es que lo que el Consejero, en este caso, de Economía, Hacienda y Presupuesto, quiere que se desarrolle en su Consejería, que es llevar a cabo una labor eficaz dentro de la Administración Regional de Cantabria en beneficio de los ciudadanos de Cantabria, sea lo que prime al final de esta legislatura o, al menos, al final de su mandato.

Por lo tanto, felicitarle por ello y desearle suerte en que la persona que tenga que nombrar cumpla realmente con el objetivo que tiene planteado el Consejero para este puesto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Finalizado el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, tiene de nuevo la palabra, D. Rafael Gutiérrez, para contestar a los Grupos.

Tiene la palabra D. Rafael Gutiérrez.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo, en primer lugar, Sr. Guerrero, yo no sé si usted no cree en las instituciones, no cree en las personas, no cree en la Ley y no cree absolutamente en nada. Porque no me acuerdo de toda la serie que ha dado usted de situaciones de por qué no quería hacer no sé qué, no quería hacer no sé cuánto. Sinceramente, no me las sé de memoria, porque bueno, le he escuchado, y como yo no he intervenido en ninguna de esas cuestiones que usted dice, ni para bien ni para mal, pues la verdad es que no me acuerdo de ellas.

Pero yo sí que le voy a decir una cosa. Me gustaría, sobre todo, que sacásemos de aquí una conclusión muy clara. Le aseguro que es verdad. Ya sé que me pueden creer o no, pero a mí sí que me gustaría, no por mí, si al final que crean a D. Rafael Gutiérrez, pues es lo menos importante de este caso; sino que sí que me gustaría que ustedes creyeran que la Administración Pública Regional es una institución respetable, que está formada por personas profesionales y que entre todos, ustedes me pueden criticar a mí lo que quieran, por supuesto, pero no por favor a una institución.

Y la institución de la Diputación Regional de Cantabria, la Intervención General, las Intervenciones Delegadas y el Servicio Jurídico de la Diputación Regional funcionan y han funcionado con absoluta independencia, Sr. Guerrero, de verdad, ninguna sombra de intrusismo en el trabajo del Interventor General, ni las Intervenciones Delegadas.

Yo le puedo decir que en estos meses de cooperación con D. Luis Romasanta, y de conocimiento mutuo con el Sr. Romasanta, jamás le he dado ninguna indicación sobre la naturaleza negativa o positiva de cualquier informe que tuviese que emitir. Se lo garantizo y se lo aseguro. Y de verdad, que creo que todos debemos de apostar por creer en nuestras instituciones y por no; si no tenemos las pruebas de ello, por lo menos si usted no las puede tener porque no ha sido así; no levantar dudas o sospechas sobre el funcionamiento normal de la Administración, que es un funcionamiento que ha servido.

Yo no sé los informes negativos o no negativos que ha podido dar el Sr. Romasanta. Pero si los ha dado, los ha dado por escrito, y ahí están los expedientes.

Yo supongo, que si usted los conoce es porque existen. Y la mayor prueba de independencia, cuando usted me ha relacionado todos esos informes,

que ya digo que los conoce mejor que yo, porque yo no llevo en una libreta apuntados cuando el Sr. Romasanta me ha informado negativamente algo. No me dedico a ello, Sr. Guerrero. No es éste un criterio, para mí, de confianza en una persona, en absoluto, es casi lo contrario. Para mí, el criterio de confianza en una persona empieza por la sinceridad y por la profesionalidad. Y por lo tanto, yo no tengo en una libreta apuntado cuándo ha informado en contra el Sr. Romasanta.

Pero si usted los conoce. La única explicación de que usted los pueda conocer, salvo otra que me quiera dar, es que están hechos por escrito y que son públicos. Por lo tanto, mayor independencia y mayor transparencia de que el Interventor General informe en contra del criterio de un Servicio Gestor, de la Dirección Jurídica o de un Consejero, ahí está, Sr. Guerrero. Está tan claro, que usted los conoce, aunque usted dice que el Gobierno no le informa. Bueno, pues parece ser que sí le informa porque tiene una relación exhaustiva de cuándo el Sr. Interventor General ha informado en contra. Más transparencia y más información es imposible.

Yo, de verdad, no he apuntado en una libreta los informes negativos y positivos. No les he apuntado en ningún caso, ni me preocupan; porque si algo tiene que hacer el Interventor y la Intervención es hacernos respetar a todos la legalidad. Y en última instancia, si el Consejo de Gobierno decide, con los informes jurídicos o las contradicciones entre la Intervención y los Servicios Gestores, decide hacer un acto político en contra del Interventor General, el informe, esa es su responsabilidad política. Y nosotros, lo único que estamos es para asumirla. No tengo más explicación para esto. Yo, de verdad, que levantar cortinas de humo de unas irregularidades o unas posibles presiones al Interventor General, a mí, de verdad, ha sido lo contrario. Yo le invito a que le pregunte al Interventor General. No hace falta ni que le dé mi permiso, ni mucho menos. Pero tiene usted, se puede dar la satisfacción, creo que el Sr. Interventor General está por aquí todavía, por Santander, de preguntarle abiertamente cuándo este Consejero, una vez, le ha dicho que informe en un sentido.

Y le vuelvo a repetir, usted conoce los informes contradictorios porque son públicos y transparentes; o quizá por otra circunstancia, no sé cuál será la otra circunstancia, en caso contrario porque no sean públicos y notorios, yo ya no tengo nada más que decir. Entonces, sobre este tema ninguna explicación más que dar.

Claro que el cargo es importante, Sr. Agudo. Es importante y sustancial. Yo creo que eso lo comparto con usted. Claro, si el Sr. Romasanta hubiera estado ocupando un cargo menos sustancial y menos importante, yo quizá me hubiera visto en la tentación de no -y digo quizá- acometer un cese de

una manera como la que ha acometido.

Quiero decir que a un Alto Cargo, quizá, que no fuera tan central o tan fundamental para el funcionamiento de una Administración, uno le puede permitir plazos de confianza, aunque no deba. Pero bueno, uno se puede ver tentado antes de hacer una actuación tan dura como cesar a alguien que comparte con el Consejero momentos difíciles, pues se puede ver, en alguna forma, por la condición humana y por la bondad que tenemos cada uno de nosotros, de darle un plazo más largo de recuperación y de vuelta a asumir la confianza, de recuperar la confianza con el Consejero.

Pero lo duro de este caso es que este es un puesto fundamental para el funcionamiento de la Administración Regional. Y cuando este Consejero ha pensado que... No digo la capacidad profesional del Sr. Romasanta que no hace falta que yo la contraste, porque está contrastada, sino su adecuación, tanto al equipo de la Consejería; es decir, yo no soy un Consejero que trabaje en una cúpula y el resto de los Altos Cargos no trabajen conmigo. Nosotros somos un equipo que lo forma el Consejero, por supuesto, al final yo soy quien decido, quien da la última instrucción en cuanto al funcionamiento y en cuanto a líneas operativas de la Consejería, la estructura de trabajo. Bueno, pues cuando este Consejero ve que en ese equipo hay una persona, como he vuelto a decir antes, que por muchas actuaciones pequeñitas o por muchos conocimientos que este Consejero tiene, por muchas circunstancias que se van motivando durante 22 meses, pues para él, para mí en este caso, pues no estaba integrado en un equipo. Por lo tanto, no sólo no merecía la confianza del Consejero, sino que además pues no estaba integrado en el equipo.

Y es más, y lo que más me ha preocupado, porque no es cierto lo que ha dicho el Sr. Agudo. Desde el año 1995 la Intervención se ha dotado de dos Jefes de Área, Grupo A; se ha dotado de 4 Interventores Delegados más; y se ha dotado de 6 Gestores Contables más; con lo cual, las personas en las cuales se ha incrementado la Intervención, han pasado de ser 28 personas a ser 40 personas.

Ha habido un aumento de efectivos de aproximadamente un 40 por ciento; no es un pequeño aumento, sino es un aumento significativo. No, no le contesto a usted, le contesto de paso al Sr. Guerrero. Digo, para responderle a usted.

¿Cuál ha sido el criterio decisivo?, aparte de la pérdida de confianza por ciertos elementos que se van produciendo y que al final pues bueno, la línea de actuación de la Consejería en cuanto a (...) va por un lado y a veces pues asiste un Alto Cargo que va por otro y cuál ha sido la principal conclusión. Es la de que una función principal del Interventor General, por muy bueno que sea, un Interventor General no funciona

solo. Un Interventor General funciona él y 39 personas que dependen de él.

Entonces, cuando un Consejero llega al convencimiento de que por muchas circunstancias... Yo no quisiera achacar la culpa, y además creo que no la tiene. Creo que no la tiene totalmente, D. Luis Romasanta en este caso, al Ex-Interventor General, en el sentido de que es difícil integrarse en un equipo creado. Es difícil, quizá, dirigir a 39 personas, y es difícil desarrollar una labor organizativa en la Intervención General, que yo creo que el Interventor General no era capaz de realizar. Y lo pienso sinceramente.

Ese ha sido el motivo, el gran motivo del cese del Interventor General. Y el motivo evidentemente, porque yo podía haber optado por la situación cómoda; situación cómoda que era la de proseguir con él. Pero sinceramente, a mí me ha podido más el funcionamiento de la Administración Regional, el funcionamiento futuro; no el pasado. Porque usted dice, ¿no será un chivo expiatorio de la ejecución presupuestaria? Yo lo tenía muy fácil. O sea, yo, para hacer la explicación de la pérdida de confianza, ustedes nos lo han puesto muy fácil. Podía empezar a haber hablado de la mala ejecución. Yo no creo que ha sido mala ejecución. Ya discutiremos de este tema, porque hay que tener los datos concretos (...). O quizá los plazos de la Ley de Finanzas, del Plan General de Contabilidad; podía haber utilizado cualquier argumento de estos. Pero no ha sido por esto. De verdad que no ha sido por esto. En absoluto.

O sea, que yo, al Sr. Romasanta no le voy a utilizar de chivo expiatorio para nada. Y no me voy a escudar en su persona, ni en su figura, para no acometer, si la tengo, alguna de las responsabilidades que me corresponda.

Por lo tanto, no me voy a escudar nunca en el Sr. Romasanta. Eso que quede muy claro.

Y por lo tanto, la productividad. Mire, la productividad es necesaria. Ha sido necesaria. Los Interventores Generales de la Administración del Estado ganan un dinero y si nosotros queremos tener un Interventor General del Estado dirigiendo la Intervención General, hay que pagarle al menos el dinero que gana en el puesto que ocupa y si no, pues estamos hablando de cuestiones que no son reales, y de pedir a alguien que se mude de trabajo para ganar 2 millones de pesetas menos al año, pues eso, pues es como querer pedir cosas que no son reales. Por lo tanto, no tiene más sentido.

Cuando quisimos modificar la mala figura de la productividad -y ya se lo explico, aunque no me haya pedido la explicación- modificando la Ley de Presupuestos para 1997 del Complemento Específico, que podíamos haberlo hecho, y que era mi intención

hacerlo, sobre todo por coherencia con el tema de la productividad, porque me parecía incoherente, igual que les puede parecer a ustedes; pues resulta que nos vino la normativa básica del Estado, en la cual no se podían modificar los sueldos de los Altos Cargos, y nos vimos obligados a no modificar su Complemento Específico.

Pero yo no tengo ningún inconveniente en reconocer que el Complemento Específico del Interventor General debe ser el adecuado a su formación y al que gana en la Administración del Estado. Creo que es así, o simplemente, si le comparamos con el Ayuntamiento de Santander, que no quiero decir con esto que el Sr. Interventor Municipal gane demasiado, pues por lo menos yo creo que el Interventor General de la Diputación Regional, se merece un Complemento Específico de igual cuantía, al menos, que el que tiene el Interventor Municipal.

Y el tema que nos ocupa, ¿qué fichaje? Por supuesto, yo, Sr. Guerrero cuando tomo una decisión, la tomo convencido, absolutamente. Que luego me equivoco, pues sí, quizá me equivoque, y rectifico.

Claro, que yo llevo escuchando muchos discursos institucionales por parte de ustedes. Yo llevo oyendo mucho tiempo el discurso institucional de que lo importante, la institución, lo importante no son las personas, sino..., etc., etc. Y al final es que a ustedes sí que les cuesta cambiar de personas, a ustedes sí que les cuesta. A nosotros no. Nosotros cambiamos de personas, porque para nosotros la institución es lo fundamental.

Bueno, quizá son criterios distintos. No sé quién estará más acertado.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, D. Rafael Gutiérrez, Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Abrimos, de nuevo, un segundo turno de intervenciones, muy breve, de los Grupos Parlamentarios, para una segunda intervención.

Una cuestión, de entrada, que quisiera dejar clara, ante alguna valoración que se ha hecho de unas palabras más.

En política, lo último que voy a hacer yo, yo no digo que no sean los demás, digo yo, va a ser, ser cínico e hipócrita. Yo no lo seré nunca, al menos conscientemente. Y por tanto, cuando hago una intervención, lo hago; evidentemente, como todos los que estamos aquí, supongo; en defensa de unas ideas, en defensa de unas siglas y en defensa de una visión del mundo, de la economía y de la sociedad en

general. Ese es mi planteamiento. Por lo tanto, la hipocresía y el cinismo, al menos por mi parte, no van a..., por mi parte, en lo que a mí me respecta, yo no estoy diciendo que los demás lo sean, digo que yo no lo voy ser. Punto.

Claro, usted dice, Sr. Consejero, que los Interventores han funcionado con independencia y demás. Pero aquí, hace una semana, hemos tenido a un Interventor Delegado de una Consejería que dijo una frase textual: "¡Qué difícil es hacer una cosa contra los Jefes!". Está en la hemeroteca de los periódicos de esta Región.

Y por cierto, ese Interventor Delegado ya no está en esa Consejería. Ya no está. También lo dijo. Es público. Por tanto, no estoy desvelando ningún secreto, ya no está en esa Consejería, posiblemente porque era independiente.

Usted dice que existen informes negativos, según las palabras que dice. Y por lo tanto, si fueron negativos existen, y si existen, ¿qué pasa, que igual le han cesado por haber emitido ese informe negativo? ¿Por la presión que suponía sobre determinados Consejeros ese informe negativo? Claro que existen, podrán existir esos y otros muchos más, supongo. Habrá hecho informes de todo tipo el Interventor. Pero lo que yo creo es que hay una relación causa-efecto entre determinados informes y el hecho de la cesión.

En el tema de la productividad. Mire usted, esa es una cuestión que yo la he discutido varias veces. Efectivamente, yo creo que el criterio más lógico es diseñar un puesto de trabajo, y en función de la categoría del puesto de trabajo, establecer un criterio de Complemento Específico, como está en la Administración Pública. Porque lo otro se presta a muchas cosas, y creo que ahí compartimos la idea. Se presta a muchas cosas; entre otras cosas, a que no sea muy presentable, -digamos-. Y por tanto, se presta a interpretaciones de mucho tipo.

Entonces, bueno, usted no ha sido capaz de diseñar en esa estructuras y demás. Por ejemplo, en otra reforma de estructuras, hay determinados puestos de trabajo con un Complemento Específico de 3 millones de pesetas, que a lo mejor es donde van a caer algún Consejero actual cuando deje de ser Consejero. Pero ya tiene la reforma de estructura ya colocadita. Para eso se han agilizado bien los trabajos, ¿verdad? Pero para esto otro no.

Por cierto, un Complemento de Productividad para atraer personas de valía y demás, y alguna otra cosa, ¿verdad? Aparte del Complemento de Productividad, alguna otra cosa, ¿no? ¿Algún traslado más de algún familiar, por ejemplo, a la Administración Pública Regional? También, ¿verdad? También eso entraba en el paquete.

En su interpretación, ahora ya vamos aclarando. Es decir, no le ha cesado por el pasado, sino por el futuro. Lo cual, es algo original, evidentemente. (...Risas...). Es decir, no le considera capaz para desarrollar el futuro. Lo cual me parece que es contradictorio. Hay tres contradicciones, repito. Hay una contradicción evidente con su opinión inicial, cuando trajo a esta persona, y yo le admito la idea de que la gente se puede equivocar, como yo me puedo equivocar; y por lo tanto, ponemos -digamos- la mano en el fuego por una persona que después nos defrauda, vale. Eso me parece legítimo, lógico y demás.

Claro, ¿cuándo se da cuenta usted de que le defrauda? Y por lo tanto, el criterio de productividad, vuelvo a decir, como es un criterio que usted tiene la competencia, en virtud del artículo 41.4 de la Ley de Presupuestos, se lo podía haber quitado, entre otras cosas, para, a lo mejor, hacer una cosa diferente, que era pues una dimisión, en fin, otro tipo de cosas.

Por cierto, el artículo 41.5 habla de que el Consejo de Gobierno, concretamente la Consejería de Presidencia tiene que informar periódicamente de la productividad de Altos Cargos. Estamos esperando esa información. ¡Viva la transparencia de nuevo! Esa información no la tenemos, la tenemos de otra vía, pero por ese artículo 41.5 del Presupuesto, no la tenemos todavía.

Había tres contradicciones con su opinión inicial con respecto a esta persona; legítimo que usted quiera cambiar de opinión, porque la gente la conocemos cuando trabaja; y por tanto, nos puede (...).

En segundo lugar, una contradicción evidente con el cobro de productividades, que se supone que es en función del trabajo que se está realizando. Por lo tanto, si el trabajo no era muy bueno...

Y en tercer lugar, usted acaba de decir que la Intervención no tiene nada que ver con la que había en 1995. Algo habrá hecho esta persona -supongo- en ese terreno. Pero no, se nos dice que es que es cara al futuro. Bueno, cara al futuro me parece que es una opinión un tanto original; me refiero en cuanto a sus capacidades.

Y usted dice que no la va a utilizar de chivo expiatorio en el tema del debate de los Presupuestos, de la ejecución del Presupuesto de 1996; con lo cual, ya me está diciendo dos cosas. Me está diciendo una cosa, que la ejecución del Presupuesto de 1996 no va a ser muy buena. No es muy buena. Primer punto. Y en el segundo lugar, mire usted, yo le admito la nobleza que significa eso. Pero dígaselo a otros Consejeros, que cuando en otras Mesas de Negociación, por ejemplo, con los Sindicatos, han estado insistiendo los Sindicatos y los empresarios, la

ejecución de partidas presupuestarias; siempre el chivo expiatorio era la parálisis que había en la Intervención, siempre, siempre, siempre, siempre. Siempre era el chivo expiatorio, que hay mucha parálisis, que no funciona, que es que no sé qué, que es que no sé cuánto, que es que más allá.

Entonces, a usted, lo que acaba de decir hoy, le honra. Es usted el responsable de una parte de la gestión, no de toda, porque son las otras Consejerías también las que tienen que dar respuesta a la gestión.

Mire usted, yo, de la composición de lugar que me acabo de hacer, de su intervención, de lo que conozco, de la información que he recabado de esta cuestión de diferentes fuentes, no se equivoque, de diferentes fuentes; no de una fuente, de muchas fuentes. No se equivoque. De muchas fuentes, llego a la conclusión que hay tres criterios, que en cada uno de ellos explica una parte del cese.

Primero, lo que he dicho antes de la falta de capacidad de esta persona para el desarrollo de las tareas. Es decir, que de alguna forma, pues lleva a la pérdida de confianza.

Segundo, la presión que sobre usted han ejercido determinados Consejeros que habían -digamos- visto que determinadas actuaciones o mejor, no actuaciones del Interventor, les impedían hacer determinadas cosas que ellos querían hacer.

Y en tercer lugar, y eso sí lo quiero hacer, posiblemente sea una cortina de humo para el debate de los Presupuestos de 1996. No ya por usted en este caso, sino por otras Consejerías que siempre se están escudando en -digamos- el empedrado, para presentar una ejecución presupuestaria bastante ridícula y bastante raquítica, sobre todo en el Capítulo VI, que es lo más importante.

Yo por mi parte, no tengo más que decir.

Tiene la palabra D. Santos Fernández Revollo, en nombre del Grupo Regionalista.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Reafirmarnos en que estamos a favor del cese que se ha producido sobre la Intervención General, o del Interventor General.

Pero al hilo de las palabras de algún Portavoz, a mí se me ha ocurrido una reflexión; que si no será más cierto que en lugar de saber los motivos del cese del Interventor General, prime mucho más el hacer insinuaciones, a mi modo de entender, gravísimas, para desequilibrar al Gobierno Regional mediante la introducción de dudas, de sugerencias, de insinuaciones, que no se corresponden en absoluto

con la realidad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, D. Santos Fernández Revolvero.

Tiene la palabra D. Vicente de la Hera, en nombre del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, insistir en que no nos ha satisfecho la explicación que nos ha dado el Sr. Consejero.

Decirle también, insistiendo en nuestra primera intervención, que cuando se trae a un -empleando la frase del Sr. Portavoz del Grupo Socialista- fichaje tan importante, que así se nos vendió; pues realmente debe ser una persona muy cualificada. Aquí se explicó que cabía todo. Es decir, se hicieron esfuerzos por parte del Gobierno Regional pues a veces por encima casi de lo que uno puede, o lo que uno debe, hasta llegar a utilizar unos cargos que como decimos nosotros no consideramos -y lo ha dicho también el Portavoz de Izquierda Unida de Cantabria-, y lo hemos repetido aquí, en la discusión de los Presupuestos, varios Grupos Parlamentarios; no se justificaba para un Alto Cargo el utilizar este tipo de fondos. Otras fórmulas podría haberlas y las hay, y se podían utilizar; pero ésta entendemos que no, que ha sido un desvío de unos fondos que, lógicamente, mucho interés tenía que haber por esta persona, muy importante tenía que ser para la gestión de las finanzas de la Administración Regional, cuando se llegó a utilizar esta fórmula que es bastante poco adecuada para pagar los emolumentos que le corresponden a un Alto Cargo. Muy importante tenía que ser.

Nosotros, desde luego, no le conocíamos de nada y apenas hemos podido conocerle tampoco porque no tenemos una relación directa con el Ejecutivo.

Que duda cabe que un Interventor que, como he dicho antes, una persona de esta cualificación, que ha cambiado su puesto de trabajo desde Madrid a Santander, o a la Región de Cantabria, es muy difícil que deje de tener las cualidades que tenía. Es muy difícil, porque ni el clima es tan diferente, ni las distancias son tan grandes, ni nada que se le suponga que cualquiera que estamos en Cantabria no puede hacer una labor eficaz en Madrid o al revés, como era el caso.

Entonces, nosotros entendemos que este hombre habrá detenido más de un proyecto, más de

una iniciativa. Que duda cabe que lo habrá hecho, pero lo habrá hecho en base a la aplicación de la Ley. Es decir, la Ley de Finanzas y la Ley de Presupuestos que son las que le corresponden, y esto lo hace todo Interventor, cualquier Interventor en cualquier organismo; que no te deja al ritmo que quieres a veces, porque quieres llevar cosas, quieres llevar iniciativas que faltan detalles, que no están debidamente aclaradas las cuestiones del gasto que lleva consigo y la labor del Interventor es esa. Es un poco ser el ama de casa, la que se pone firme y la que dice hasta aquí podemos llegar y de aquí no pasamos.

Eso es así, y eso entendemos nosotros que no puede haber sido motivo para cesarle, porque es la labor normal del Interventor. El Interventor siempre actúa -digamos- válgase la expresión, de hombre malo. Siempre es el que frena, siempre es el que detiene y lo es éste, lo ha sido éste y lo han sido todos los anteriores que hemos conocido en la Administración Autonómica y en la Administración del Estado.

Yo, en cualquier Ministerio por el que he andado en mi vida, siempre el hombre malo era el Interventor, que ibas allí y decían, no claro, es que el Interventor esto lo ha parado porque falta no sé qué detalle y no se cuál otro. Eso es lo habitual de un Interventor. Por lo tanto, yo no puede entender que le hayan cesado por eso, porque con eso tenían que contar y si es un hombre muy cualificado, muy estricto y muy profesional, con más razón todavía, para que no pase ninguna cosa, ninguna historia, ni ninguna cuestión.

Pero entonces, este señor, yo entiendo que ha tenido..., vamos, últimamente le he cogido simpatía, sin conocerle personalmente; por unas declaraciones que ha hecho que realmente me han sorprendido, porque es sobre un tema ya pasado, sobre una ley que ya está derogada, precisamente derogada con el apoyo decidido de nuestro Grupo Parlamentario, la famosa Ley mordaza; que fue una de las cosas peores que se han hecho en Cantabria y que no creo que se repita algo parecido, ni en ésta ni en ninguna otra legislatura. No creo, ni quisiera que se repitiera.

Y este hombre ha tenido la gallardía, o ha tenido el atrevimiento, llámenlo como quieran, de que poco antes de ser cesado, ha hecho unas declaraciones, nosotros hemos tenido la ocasión de verlas en los medios de difusión, diciendo que esto fue un freno impresionante, que esto ha alterado el ritmo y la marcha de los temas de su Departamento, y que fue algo muy malo.

Naturalmente, esta Ley fue avalada, apoyada, empujada y votada por alguien que hoy día está gobernando, y que posiblemente, seguramente, en el fondo está de acuerdo con que eso es malo. Lo que

pasa es que se buscaban otros fines, y esos fines llevaron a determinadas personas a poner por encima un interés concreto y específico para amordazar a un Consejo de Gobierno, y sobre lo que es la realidad, lo que es el beneficio y lo que es bueno para Cantabria. Porque para mí, esta Ley fue lo peor que se puede aprobar para Cantabria.

Este hombre, después de estar, hace dos años ya, prácticamente, abolida esta Ley; a la cual colaboramos nuestro Grupo, y lo manifestamos expresamente, que era malo, y que lo que era malo para nosotros, entendíamos que era malo para los demás, y que entendíamos que esa Ley había que derogarla. El ha hecho una crítica bastante dura de la misma; después -repito- de que ya estaba derogada.

Yo entiendo que por algo lo diría. Algo habrá ahí. Alguna cuestión tiene que ser para que una cosa que ya lleva derogada años, el Interventor la saque a relucir en un momento determinado y lo haga público.

Y naturalmente, nosotros pensamos que por ahí puede venir los tiros, las razones; por ahí o por algún otro sitio. Pero no por el tema de que el Interventor sea un hombre estricto, sea un hombre duro, sea un hombre que no permite alegrías a los ejecutivos, porque esa es su misión verdadera. Repetimos que por ahí pueden ir las causas, o quizá algunas otras de las que aquí se han dicho, que nosotros ni lo afirmamos, ni lo criticamos, ni lo rechazamos. Lo que sí decimos es que las razones que nos ha dado el Sr. consejero no nos sirven, y no las consideramos lógicas, ni válidas para justificar esta decisión.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Siguiendo el turno de intervenciones tiene la palabra, de nuevo, el Sr. Guerrero, en nombre del Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Mire usted, Sr. Gutiérrez, el Grupo Parlamentario Socialista, el Partido Socialista, el Partido Socialista de Cantabria y yo mismo, sí tenemos confianza en la Administración Pública. Tenemos una total y absoluta confianza en la Administración Pública. En lo que no tenemos confianza, Sr. Consejero, es en como el Partido Popular, los diversos Gobiernos del Partido Popular en esta Región ha llevado a cabo la administración o la gestión, mejor dicho, de esa Administración Pública. Y lleva muchos años, Sr. Consejero, haciéndolo, el Partido Popular.

Mire usted, Sr. Consejero, usted ha hablado aquí de confianza; mejor dicho, vamos a hablar de desconfianza. La desconfianza descansa en una serie de hechos objetivos y evaluables, supongo. Porque para desconfiar de alguien habrá hechos objetivos y evaluables; en los cuales se pueda depositar esa desconfianza. Y usted, hasta el momento, Sr. Consejero, aquí no ha expuesto ninguno de ellos. No ha dado ningún criterio objetivo y evaluable del motivo de esa desconfianza.

Evidentemente, yo sí he dado algunos motivos por los cuales se ha podido cesar al Consejero. Y pueden ser discutibles porque los he dado. Pero lo que usted ha hecho y lo que usted ha expresado, no es discutible, porque no ha dado ninguno; ningún elemento en el que se pueda sustentar la desconfianza.

Por lo tanto, de lo que usted ha dicho no podemos discutir. No hay nada clarificador al respecto.

Mire usted, Sr. Consejero, evidentemente, nosotros sí hemos dado objetivos y motivos evaluables por los cuales se ha podido producir esa desconfianza. Yo he hablado aquí de TRAGSA. Y ese es un hecho real, y según mi información, se hizo un informe de 18 páginas, diciéndoles a ustedes que no podían adjudicar obras de la Administración a la empresa TRAGSA de la manera que lo estaban haciendo. Un informe negativo de 18 folios. Y que incumplían la Ley de Contratos de Estado. Eso sí es un hecho evaluable y que se puede contrastar.

Pero es más, mire, usted que antes ha hablado de lo que hay que leer y dejar de leer; ¿lo reconoce? Esto es el Boletín Oficial de Cantabria. Mire, yo me lo leo. Mire, el del 23 de mayo de 1997, en su página 3178, y en el que se publica el Informe del Tribunal de Cuentas del ejercicio de 1993; en su página 3178, se dice que la empresa pública TRAGSA, tal como se había planteado la realización del presupuesto de 1993, no es factible darle contratos. Es más, dice textualmente el Informe del Tribunal de Cuentas: "De todo lo expuesto, se deduce que las obras a que se refieren los expedientes; es decir, a expedientes de TRAGSA, números 15 a 17, fueron tramitados indebidamente como obras ejecutadas por la propia Administración, con exclusión de los principios de publicidad y concurrencia, informan la contratación pública."

Y acabo, Sr. Presidente. Mire, otro ejemplo, en los presupuestos de 1995, esos que usted nos trajo; pues en esos presupuestos de 1995, había una partida para la creación de un cuerpo de Interventores. Pues no se ha hecho. Y yo he dicho aquí, porque usted lo dijo hace 22 meses, que había que crear un cuerpo de Interventores, y se le dotó presupuestariamente y no lo ha hecho, Sr. Consejero.

Y por último, mire usted, está de acuerdo que el análisis, evaluación y el realizar un juicio sobre una situación requiere oír a todas las partes. Estoy de acuerdo con esto. Y por lo tanto, le anuncio que el Grupo Parlamentario Socialista va a solicitar mañana mismo, y si se une algún Grupo, mejor; va a solicitar mañana mismo la comparecencia urgente de D. Luis Romasanta Marquínez para que explique los motivos que, desde su punto de vista, le han llevado al cese como Interventor General de la Diputación Regional de Cantabria

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias.

Sr. Rodríguez Argüeso, para finalizar este turno de intervenciones, tiene usted la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Unicamente, sobre el tema, yo creo que no hay nada más que decir. Simplemente, que aunque algunos se intenten poner de ventilador, es muy difícil que lo que tienen al lado lo manden a los demás. Es muy difícil.

Y en segundo lugar, yo sí quisiera hacer una reflexión al Presidente de esta Comisión. Porque a todos se nos llena la boca, permanentemente, con el cumplimiento del Reglamento. Todos los días escucho en esta Comisión unas durísimas críticas al Consejo de Gobierno porque se pasa de plazo de los 20 días para mandar la información. Hay que cumplir el Reglamento, porque el Reglamento es un derecho que tenemos los Diputados para ejercer nuestra labor.

Y sin embargo, tengo que decir, así como todos coincidimos en que el segundo turno es una norma que se lleva haciendo permanentemente en esta Comisión y en todas, y que nosotros estamos de acuerdo; lo que sí dice claramente el Reglamento es que en caso excepcional la Presidencia podrá, de acuerdo con la Mesa, y oída la Junta de Portavoces, abrir un turno para que los Diputados puedan escuetamente formular sus preguntas, o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. El Presidente, al efecto, fijará un número de tiempo máximo de intervenciones.

Se ha estado, exactamente, 22 minutos en intervenciones de 4 Portavoces. Por lo tanto, el cumplimiento del Reglamento es absolutamente para todos. El derecho nos le dan a todos los Diputados. Por lo tanto, yo, valorando muy positivamente al Presidente de esta Comisión, que generalmente es magnánimo en hacer caso a los Portavoces, y tal; yo digo que las duras críticas que utilizan para criticar al

Consejo de Gobierno sobre el cumplimiento del Reglamento, se tengan en cuenta también en la aplicación cuando los demás tienen que aplicar el Reglamento.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí, muy brevemente...

Sr. Consejero, déjeme un segundo, como Presidente de la Comisión.

Es decir, 22 entre 4 son 5 minutos; es un poquitín larga, la intervención. Mi criterio como Presidente de la Comisión ha sido siempre que el debate es el debate; y que por tanto, hay que ser magnánimos en ese debate. Hasta ahora no ha habido quejas en cuanto al funcionamiento de la Comisión. Y por tanto, voy a seguir con ese mismo criterio, de conseguir que los Grupos Parlamentarios tengan posibilidades de explayarse brevemente.

Sin duda, en la segunda intervención hay que ser más rigurosos en el tiempo que en la primera intervención, que viene regulada por el Reglamento; el número de minutos, aproximadamente, como (...) orientativo en 10 minutos. En la segunda no fija el tiempo. Evidentemente, es un tiempo más reducido; pero en modo alguno esta limitado que sean 5, 3, 4 minutos, tal y como contempla el Reglamento.

De todas maneras, yo tengo a gala cumplir el Reglamento, y si hay alguien que interprete que no lo estoy cumpliendo, pues tiene que decírmelo. (...) por la vía correspondiente, etc.

Por mi parte, nada más.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, para acabar el turno de intervenciones, y acabar esta Comisión.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Mis primeras palabras, las más importantes, son para rechazar, una vez más, el criterio de causa-efecto, y para aclarar dos cuestiones.

Yo no sé si los informes que ha dicho el Sr. Guerrero son negativos o positivos. Y no lo sé porque -vuelvo a repetir- no llevo una libreta anotando cuando un Interventor General, ni éste, ni el futuro, ni el pasado, haya hecho un informe negativo o positivo.

Y, ¿por qué no me preocupa más allá de lo necesario? Pues no me preocupa más allá de lo necesario porque la interpretación jurídica de las normas, la máxima competencia de interpretación jurídica de las normas pertenece a la Dirección Jurídica Regional y no a la Intervención. Por lo tanto, la

interpretación de las normas, el Interventor emite un informe de fiscalización y de opinión, que la Dirección Jurídica estará de acuerdo con él o estará en desacuerdo. Y nosotros, cuando llega al Consejo de Gobierno los asuntos a tratar, están absolutamente informados de conformidad, tanto por la Dirección Jurídica, por la Intervención, y por el Consejo de Secretarios Generales Técnicos; con lo cual, ningún minuto de tiempo perdido es saber si el informe del Interventor General es negativo, es positivo, me gusta, me deja de gustar o me disgusta.

Por tanto, yo no admito esa causa-efecto porque no la puedo admitir. No la puedo admitir porque no es la verdad, ni la realidad, y es así, y además, eso.

Dice que ha hecho algo innovador y algo que le parece contradictorio. Hombre, yo no planifico el futuro sin mirar al presente, Sr. Agudo. O sea, yo cuando entiendo que es algo original porque no va a desarrollar bien el futuro, es porque no estoy satisfecho con el presente y con los datos que obtengo del mismo, pues intento mirar hacia el futuro. Pero yo creo que es obligación de todos, el mirar hacia el futuro, en base al presente. Y es lo que he hecho, mirar al presente, no satisfacerme las potencialidades de organización que tenía el Interventor General para organizar a su equipo, y en base a eso, que ha sido una de las cuestiones, es por lo que he decidido el cese, en su momento determinado.

Yo entiendo al Sr. Guerrero, pero no le puedo compartir, en cuanto habla de la Administración del Partido Popular, y entiendo que diga que no le gusta como administramos. Yo le puedo entender, o le puedo disculpar, porque él nunca ha administrado nada. Entonces, evidentemente, pues es triste, pero su Partido, en Cantabria, todavía no ha administrado nada, y es muy fácil o muy difícil hablar desde fuera. Por lo tanto, yo le disculpo su visión sobre como es la Administración; pero al Sr. de la Hera, no.

Al Sr. de la Hera no se lo puedo disculpar de ninguna de las maneras, Sr. de la Hera. Mire usted, los Interventores serán malos, pero es mucho peor que el Interventor General ustedes no le cesen, sino que se vaya; como se les fue a ustedes. Se fue, y ustedes no encontraron otro. Y además, lo que ya es irremediablemente indisciplinable es que se le hagan tres expedientes disciplinarios a tres Interventores Delegados. Eso sí que es grave.

Por lo tanto, eso de que el Interventor es el malo, pues se lo puedo disculpar al Sr. Guerrero porque no conoce la Administración, pero a usted, Sr. de la Hera, dada la actuación pasada de su Gobierno, desde luego, que hace falta bañarse en la laguna del olvido para no acordarse de que ustedes expedientaron a tres Interventores Delegados, por no gustarles como informaban sus expedientes. Eso yo

nunca lo haría. Eso yo nunca lo haré, desde luego.

Y enlace con la afirmación del Sr. Rodríguez Ortega, qué difícil es hacer una cosa contra los jefes. Ya que ustedes van a citar a todo el mundo, pues también puedo yo volver a citar al Sr. Rodríguez Ortega, y le pueden preguntar esto expresamente; su jefe soy yo, evidentemente. El jefe del Sr. Rodríguez Ortega es su Interventor General en aquellos momentos y yo mismo. Y yo les pido que le pregunten qué sucedió, qué le dijimos su Interventor General y yo, en aquellos momentos. Nada más. No tengo que decirles nada más.

Yo no le quiero contradecir. Pero eso está ahí, y se lo pueden preguntar con todo el cariño del mundo, porque yo a este funcionario le conozco, y es un funcionario super eficiente. Quizá no esté acostumbrado a debatir con ustedes, y a veces no explica muy bien las cosas; o no lo puede explicar muy bien. Pero yo, esa expresión de qué difícil es hacer una cosa contra los jefes, permítame, yo me siento su jefe, de momento. Y por lo tanto, les pido que le pregunten qué conversación tuvo conmigo y qué conversación tuvo con el Interventor General allí presente sobre este asunto.

Y enlace con lo otro, con lo del chivo expiatorio; dicen todos los consejeros del Interventor General. Sr. Agudo, usted, supongo que le informarán de lo que yo digo cuando a mí me dicen esto. Supongo que no sólo le dirán lo que dicen las otras partes; es decir, lo que dice la representación de la CEOE, la representación de los sindicatos y por qué no, algún miembro de este Gobierno que comparte conmigo el Consejo de Gobierno, y que puede estar conmigo o no estar conmigo de acuerdo en cómo funciona la Intervención General. Pero de hecho, aquí el que es responsable de la Intervención General, orgánicamente, soy yo. Y esa es una responsabilidad que me corresponde, y sobre la cual voy a decidir objetivamente lo que yo crea que deba decidir.

Y ustedes pueden preguntar, como yo siempre, siempre he sacado la cara en defensa de la Intervención General; siempre. No ha habido ningún momento en que yo no haya defendido la independencia de la Intervención General.

Por lo tanto, yo creo que esa acusación de chivo expiatorio; y aquí no está compareciendo otro Consejero, estoy compareciendo yo; no se me puede hacer en estos momentos. Si usted quiere, cuando venga otro Consejero, le hace las alegaciones y le dice lo que quiera sobre chivos expiatorios. Pero yo, desde luego, nunca he utilizado a la Intervención, ni a nadie, como chivo expiatorio. Si alguna vez lo utilizo será porque todos somos débiles y se me va. Pero yo no tengo conciencia de eso, de momento.

Mire usted, Sr. Fernández Revolvero, a mí y al

Consejo de Gobierno no me va a desequilibrar ninguna mención que hagan los Grupos de la oposición. A mí, lo único que me desequilibra como Consejero es si lo que me dijeran fuera verdad y yo estuviera actuando mal. Por lo tanto, no estoy nada desequilibrado, aunque tengo razones, como usted me ha dicho al principio, para estarlo hoy. Estoy muy equilibrado. Y estoy muy convencido de lo que estoy haciendo. Y estamos todos convencidos de que lo que hemos decidido, les guste o no les guste, es lo mejor para la Administración Regional.

Y yo, las razones objetivas que me demanda el Sr. Guerrero, no se las voy a dar. Porque yo considero que soy un caballero, y cuando existe una relación de confianza, cuando yo ceso a alguien, no voy a manchar nunca, jamás, su prestigio profesional; jamás, me cueste lo que me cueste, me acusen de lo que me acusen. Me es lo mismo. Yo voy a ser absolutamente respetuoso con esa persona que ha dedicado su tiempo, y su dedicación a luchar por la Administración Regional. Y que lo único que ha cometido es que su modo de ver las cosas es distinto a la de este Consejero. Y como este Consejero es jerárquicamente superior a él, prevalece mi opinión. Nada más.

Por lo tanto, no se preocupe, no me desequilibran en absoluto, porque esta es la única verdad y el razonamiento sincero de por qué le he cesado. Y nunca voy a dar una razón objetiva, aunque las tenga -vuelvo a repetir- porque a mí, las personas y los altos cargos me merecen muchísimo respeto. Esa es la verdad y no voy a ahondar más en este tema.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Nada más.

Habiendo terminado...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Le rogaría...  
Se que está fuera de contexto, pero es para...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Un minuto, Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ...para unas aclaraciones, porque...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Un minuto, Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ...Su Señoría será consciente...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Un minuto, Sr. de la Hera, tiene usted un minuto.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: (...) no

interpretado de manera correcta.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Un minuto, Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Tengo que decirle al Sr. Consejero que yo, al hablar de la palabra malo, del Interventor, le he comparado con el ama de casa. Y para mí, el ama de casa es la persona más importante que hay en una familia. En ese sentido, quiero decirle que es quien tiene que ponerse duro para detener determinadas frivolidades. En ese sentido lo digo. Por tanto, yo no digo que el Interventor sea malo. Le he comparado con el ama de casa, y para mí, el ama de casa es una de las personas más importantes de una familia.

En segundo lugar -y ya termino, Sr. Presidente-, dice que nosotros hemos expedientado a tres Interventores. Yo no he expedientado a ninguno. Pero si alguien les ha expedientado, sus motivos tendrán. Porque no me parece que sea un funcionario intocable; si hay que expedientarle, hay que expedientarle por algo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San emeterio):  
Muchas gracias.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Y en tercer lugar, y termino -termino, Sr. Presidente- yo le he hecho unas insinuaciones. He intentado ir por el buen camino y no me ha contestado a nada de lo que le he dicho.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
¿Quiere usted añadir algo, Sr. Consejero?, para acabar.

Muy bien. No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Muchas gracias a todos.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas y quince minutos).

\*\*\*\*\*